# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

# INFORME DE RIESGO N° 017-09A.I.

Fecha: 9 de julio de 2009

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona urbana		na	Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio	Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo/ Territorios indígenas	Tierras colectivas/ Territorio de comunidades negras
LA GUAJIRA	Riohacha		Comuna 10: El Dividivi	31 de Octubre, Villa Sharín, Tawaira, La Mano de Dios, La Lucha, Nuevo Milenio	Barbacoas	La Aguá, El Mundo, La Florida, Rojas Pinilla, La Corulta, Montesión, El Viajero, El Paraíso, La Crítica, La Soledad	Kogui, Malayo y Arhuaco.     Las Delicias     Perraput     Territorio     Wayúu ambas márgenes de la	Franja de asentamientos de comunidades afrodescendien tes ubicados en el área rural de Riohacha (sin legalizar y sin demarcar)
					Galán	Los Altos de Mandinga, La Quebrada, Sarcital, Jacob, La Loma, La Sabana, Las Delicias, Palmar de María, Los Altos, Yusurú, Santa Elena, San Nicolás, Villa Rosa	Carretera Troncal del Caribe (sin legalizar y sin demarcar): entre otras Santa Rosa, Campo Alegre, La Laguna, Lagunita, La Ceiba, El Horno I, El Horno II	
			Comuna 7: Boca Grande	El Comunitario, El Obrero, San Judas, Boca Grande, La Cosecha	Tomarrazón	La Gloria, Los Gorros, Paraquito, Mandinga, Los Palmitos, Los Lomitos, Sabanalarga, Colón, Guadalito	5. Rancherías Wayúu ubicadas en Juan y Medio y sus alrededores (sin legalizar y sin demarcar)	
					Juan y Medio	Moreneros, El Carmen, Cascajalito, Las Colonias, La Playa, Naranjal, Las Américas		
			Comuna 6: Nuestra Señora de los Remedios	José Arnoldo Marín, Entrerríos, Médanos, Kepiagua	Las Palmas Tigreras	Las Casitas, Puerto Colombia, Lagunita, El Totumo, La Mesa Pelechúa, El		

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 Ext. 2452 Correo Electrónico: <u>sat@defensoria.org.co</u> - Bogotá, D.C., Colombia

			Zona urba	nna	Zona	a rural	Territorio étnico		
Departamento	Municipio	Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo/ Territorios indígenas	Tierras colectivas/ Territorio de comunidades negras	
						Ebanal, Puente Bomba, El Canal, La Sierra, La Jupana, El Carmen			
			Comuna 5: Aeropuerto Almirante Padilla	Las Tunas, San Martín de Loba, Nazareth, Caribe,	Choles	Comejenes, Anaime, Giracal, La Guayana, El Arroyo, El Cerro, Los Cocos			
				Matajuana	Matitas	La Mora, Los Caminos, Piyaya, Perevere, Guaracaca, Los Quemaos, Canal Roble, Guayabital, Corralito, La Guajirita			
			Comuna 1: Centro Histórico	Arriba, Abajo (o El Guapo), El Faro	Arroyo Arena	El Abra, La Florida, Los Cerritos, Los Magueyes, Los Cocos, El Carmen, Los Piñones, La Esperanza, Los Tamacos, El Brasil, El Contento			
					Camarones	Cachaca 1, Puente Guerrero, El Colorado, El Ahumado, Cari Cari, Perico, Boca de Camarones, La Cachaca 2, La Loma, Puerto Caracol, La Macoya, Laguna Grande, La Enea y Guaracacha			
	Dibulla				Palomino	San Salvador, Manzanal, La Cristalina, Sabana de Culebra, Río Negro, Los Limones, Mamaice, Los Manantiales, La Sierra, La Granja	Kogui, Malayo y Arhuaco     Territorio     Wayúu de     Wepiapaa (sin legalizar y sin demarcar)		
					Ríoancho	Las Margaritas, Campana de la Vega, El Diluvio, El Pedregal, 20 de Julio, La			

			Zona urbar	na	Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio	Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo/ Territorios indígenas	Tierras colectivas/ Territorio de comunidades negras
						Quinta, Los Naranjos, La Quinta, Diluvio		
					Mingueo	Alto San Jorge, El Mamey, Cerro Verde, El		
						Sequión, Casa Japón, Quebrada Andrea, La		
						Cuchilla, La Bula, Agua Dulce, Río Cañas, Rincón		
						Mosquito, Las Trojas, Río		
						Lagarto, Cielo Roto		

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afro	odescendientes <b>X</b>	Otra población civil	Х
indigenas And	ouescendientes A	Otta población civil	

De acuerdo con el Censo General del DANE 2005, Riohacha tiene una población estimada de 169.311 habitantes (82.651 son hombres, es decir un 48.82%, y 86.669 mujeres, o sea un 51.18%); el 20.3% de la población residente en el municipio se reconoce como indígena y el 12.2% como afrodescendiente. En lo que respecta al municipio Dibulla, el Censo General 2005 registra una población de 21.098 habitantes (10.938 hombres, es decir el 51.8%, y 10.160 mujeres, el 48.2%); el 22.1% de la población se auto-reconoce como indígena y el 13.2% como afrodescendiente.

Del total de dicha población se encuentra en riesgo, aproximadamente 69.138 personas en el municipio Riohacha y 13.956 personas en el municipio Dibulla, para un total de 83.094 habitantes.

La población total en riesgo se discrimina de la siguiente manera:

- Población de los corregimientos Palomino, Ríoancho, Mingueo (Dibulla) y Camarones (Riohacha), ubicados sobre la Carretera Troncal del Caribe: 8.764 personas.
- Población Wayúu de Wepiapaa, ubicada en Mingueo, Ríoancho y Palomino: 324 personas.
- Población Kággaba y Wiwa pertenecientes a las comunidades que habitan en el resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco en jurisdicción de Riohacha y Dibulla: 8.803 personas.
- Población de los resguardos Las Delicias y Perraput: 3.040 personas.
- Población Wayúu asentada en territorios sin demarcar y sin legalizar que se localizan en límites con Dibulla sobre la Troncal del Caribe: 4.200 personas.

- Población de los corregimientos que configuran la franja de asentamientos afrodescendientes de Riohacha (Barbacoas, Galán, Tomarrazón, Juan y Medio, Las Palmas y Arroyo Arena): 3.784 personas.
- Población de los corregimientos situados en parte del corredor minero y agropecuario de Riohacha (Tigreras, Choles y Matitas): 1.667 personas.
- Población de las comunas de Riohacha (Comuna 10: El Dividivi, Comuna 7: Boca Grande, Comuna 6: Nuestra Señora de los Remedios, Comuna 5: Aeropuerto Almirante Padilla y Comuna 1: Centro Histórico): 52.515 personas.
- Activistas del movimiento *Sütsuin Jiyeyu Wayúu* Fuerza de Mujeres Wayúu (SJW/FMW) que realizan su trabajo en Riohacha y Dibulla: 8 personas.
- Dignatarios de organizaciones afrodescendientes de Riohacha y Dibulla (Fundación Afroguajira, Organización de Comunidades Negras Luis Antonio Robles "Negro Robles", Organización de Base Raíces Palenqueras de Tomarrazón, Organización de Descendencia Africana de Arroyo Arena, Consejo Comunitario de Mingueo): 25 líderes y lideresas.
- Población de desmovilizados participantes en los programas de la Alta Consejería para la Reincorporación (ACR), residentes en Riohacha y Dibulla.

# DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En jurisdicción de los corregimientos de Dibulla ubicados a lo largo de la carretera Troncal del Caribe, es decir Palomino, Ríoancho y Mingueo, está teniendo lugar una fuerte confrontación entre dos facciones armadas ilegales post desmovilización de las AUC, que se disputan el control sobre corredores estratégicos de movilidad situados en las estribaciones de la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta. Si bien en principio la disputa territorial se origina en la pretensión que tienen ambas facciones armadas ilegales de hacerse al control hegemónico de los circuitos económicos relacionados con el tráfico de sustancias psicoactivas, en sus acciones armadas también han desplegado estrategias de terror para buscar la subordinación de sectores poblacionales que le sean funcionales a su interés político y económico.

El enfrentamiento entre facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC no se circunscribe exclusivamente a los corregimientos de Dibulla localizados sobre la Carretera Troncal del Caribe, sino que ha avanzado de manera progresiva hacía Riohacha, en un proceso de expansión que ha llegado a incorporar ya no sólo a algunos lugares situados estratégicamente sobre el entorno de la mencionada Troncal en jurisdicción de esta ciudad –Camarones--, sino que ha abarcado a algunos corregimientos del llamado corredor minero y agropecuario --Tigreras, Choles, Matitas y Arroyo Arena-- y de la franja compuesta por asentamientos de comunidades afrodescendientes –Barbacoas, Galán, Tomarrazón, Juan y Medio y Las Palmas--, lo mismo que a distintos barrios de su periferia urbana especialmente de las Comunas No. 10: El Dividivi, No. 7: Boca Grande, No. 6: Nuestra Señora de los Remedios, No. 5: Aeropuerto Almirante Padilla, y No1: Centro Histórico.

En esta confrontación participan dos organizaciones armadas ilegales emergidas del paramilitarismo. Por un lado, las autodenominadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" que puso en marcha un dinámico proceso de articulación y recomposición de distintas facciones armadas ilegales post desmovilización de las AUC en diferentes partes del país, que estuvo bajo el mando de alias "Don Mario" hasta el 15 de abril de 2009, y por otro lado, el grupo ilegal autodenominado "Los Paisas", que según la Policía Nacional es comandado por alias "Santiago" o alias "Hamilton" y que está relacionado con la llamada Oficina de Cobro de Envigado y el antiguo Bloque Cacique Nutibara (BCN) de las AUC, desmovilizado el 25 de noviembre de 2003.

Ambas estructuras armadas ilegales, tanto la de "Los Paisas" como la de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)", han puesto en marcha diferentes estrategias de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Sobre el particular, se ha recibido información que señala que varios jóvenes --incluso algunos niños, niñas y adolescentes-- son seducidos con ofertas económicas atractivas para que se enrolen en estas facciones armadas ilegales y que se está presionando a desmovilizados de las AUC para que retomen las armas. En los últimos meses se han presentado homicidios selectivos de desmovilizados que se opusieron al rearme o que fueron percibidos como colaboradores de algún grupo armado.

Esta estrategia de reclutamiento se complementa con el traslado a esta región de pequeños contingentes de hombres provenientes de otros lugares del país y del departamento, con el fin de aumentar la capacidad ofensiva de estos grupos ilegales En ese contexto, diversas fuentes consultadas por la Defensoría del Pueblo han manifestado que algunos de los asesinatos selectivos han estado precedidos de la llegada de grupos de hombres procedentes de Antioquia y Córdoba.

Por otra parte, las organizaciones armadas ilegales con el fin de construir lealtades, extender su base social y como una forma de mimetizar sus actividades, están pervirtiendo parte de los códigos y patrones culturales del pueblo Wayúu relacionados con los intercambios matrimoniales y el pago compensatorio de las dotes, de manera que hombres vinculados a estas facciones armadas o a sus aparatos de coerción, a través del ofrecimiento de importantes pagos están adquiriendo mujeres Wayúu, algunas de ellas menores de edad, para convertirlas, según las necesidades, en sus compañeras permanentes u ocasionales. Algunos pobladores han informado que en algunas comunidades del pueblo Wayúu, ubicadas sobre la Carretera Troncal del Caribe, la estructura armada ilegal conocida como "Los Paisas" ha llegado a entregar a los tíos maternos de algunas familias Wayúu, valiosas y antiguas tumas y otras piedras de enorme valor simbólico para sellar así la unión entre uno de sus hombres y una mujer Wayúu, lo cual les garantiza acceso a las redes sociales de esa familia Wayúu.

En el proceso de expansión, estos grupos al margen de la ley, están cooptando a las diferentes bandas criminales que se encuentran en Riohacha, Maicao, Dibulla y en otros municipios de La Guajira, con el fin de extender su presencia en los sectores urbanos y mantener los escenarios adecuados para el desarrollo de sus actividades ilegales.

Actualmente, los grupos armados ilegales en disputa, presionan de diferentes formas a los campesinos que viven sobre las estribaciones de la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, para que cultiven y vendan la base de coca a intermediarios asociados con ellos y están cobrando una cuota extorsiva por kilo de base de coca producida. No obstante las políticas gubernamentales de erradicación manual, sustitución de cultivos de uso ilícito y la aspersión aérea con glifosato, aún se continua con estos cultivos y con la producción de base de coca en pequeños laboratorios, aunque en menor escala.

Además de las presiones e intimidaciones contra los campesinos para que cultiven coca, también los grupos al margen de la Ley están cobrando extorsiones a comerciantes, transportadores y productores de la región. Las extorsiones se han incrementado a tal punto que en algunos lugares se debe pagar un porcentaje por el bastimento que los campesinos traen de sus parcelas ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y muchas veces el cobro de las extorsiones están acompañadas de la prohibición de que bajo ninguna circunstancia se pague "vacunas" o "contribuciones" a los grupos rivales.

Si bien los hechos de violencia presentados en estos municipios tienen como víctimas, principalmente, a miembros de estas organizaciones ilegales o a personas que realizan tareas de inteligencia para esos aparatos armados o a los testaferros que administran negocios que sirven de fachada para la realización de actividades ilícitas, es cada vez más creciente la afectación de la población civil que no participa en las hostilidades. En varias ocasiones los pobladores han quedado en medio de los enfrentamientos armados, y han sido objeto de amenazas, homicidios selectivos, extorsión, vigilancia, seguimientos y desplazamientos forzados, por parte de las estructuras armadas ilegales, particularmente, aquellos que consideran colaboradores o parte de la base social o de las redes de apoyo del grupo rival.

En este sentido, algunos líderes sociales y comunitarios, sobre todo aquellos que han estado al frente de los retornos y de los núcleos de población en situación de deslazamiento, han sido amedrentados y amenazados para que no realicen su trabajo de defensa de los derechos de esta población, porque los consideran como un obstáculo para la realización de su proyecto político, económico y armado en la región.

A la disputa entre las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia, (AGC)" y a "Los Paisas", se le podría sumar otra facción armada ilegal, en la medida en que se ha evidenciado en Riohacha y en otros municipios del departamento, la penetración de la agrupación autodenominada "Los Rastrojos". Dos antecedentes pueden sustentar esta hipótesis: uno, la captura realizada por la Policía Nacional en Riohacha, el 18 de febrero de 2009, de un mando medio, "jefe de sicarios", de "Los Rastrojos", quien había llegado del Magdalena Medio y estaba viviendo en el barrio La Majayura, aproximadamente dos meses y, dos, la información recibida por la Defensoría sobre la puesta en marcha de un plan de incorporación de reservistas del Ejército, vigilantes activos y ex funcionarios de empresas de seguridad privada a la banda "Los Rastrojos".

Para el caso de Riohacha, el otro escenario de riesgo, se localiza en algunos corregimientos del llamado corredor minero y agropecuario que conforman la franja de asentamientos de comunidades

afrodescendientes. En este territorio, hacen presencia las facciones armadas ilegales emergidas de las AUC y las llamadas Unidades Tácticas de Combate (UTC) del Frente 59 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que a partir de diciembre de 2008 han incrementado sus acciones en la región con la pretensión de recuperar el control de las zonas que estuvieron bajo el dominio de las extintas AUC y para contener el avance de las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" y de otras estructuras armadas.

Como quiera que la actividad de las Unidades Tácticas de Combate (UTC) del Frente 59 de las FARC no se circunscribe únicamente a los corregimientos que hacen parte del corredor minero y a la franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes de Riohacha, sino a otras áreas de las partes medias y altas de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), ubicadas en jurisdicción de Dibulla, se prevé que en un escenario de confrontación armada entre las nuevas estructuras armadas ilegales, como el que está teniendo lugar en la Carretera Troncal del Caribe, las FARC busquen incrementar sus acciones con miras a ganar mayores espacios.

En el contexto anteriormente descrito, es probable que se presenten graves violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, por parte de los grupos armados ilegales en contienda, que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples (masacres), reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, amenazas, intimidaciones y atentados contra la vida de desmovilizados, mototaxistas, comerciantes lideres y lideresas sociales, campesinos e indígenas, y servidores públicos, vulneración de los derechos de las mujeres Wayúu quienes por su condición, de mujeres y de indígenas, están expuestas a las agresiones de los grupos ilegales, a la violencia y el abuso sexual, accidentes por minas antipersonal, afectación a la vida e integridad y los bienes civiles por posibles enfrentamientos armados con interposición de población civil, empleos de métodos para generar terror, restricciones a la movilidad de personas, bienes y alimentos, desapariciones, ataques contra bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y pillajes por parte de la querrilla, tomas de rehenes y, desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC	X	ELN	X	OTRO	i) "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)". ii) "Los Paisas". iii) "Los Rastrojos".		
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC	x	ELN		OTRO	i) "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)". ii) "Los Paisas". iii) "Los Rastrojos".		
				·			

# 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (D.I.H).

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple masacre-)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Riohacha limita al norte con el mar Caribe; al oriente con el municipio Albania y el brazo Calancala del río Ranchería, el cual a su vez marca los límites con los municipios Maicao y Manaure; al sur con los municipios Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción y San Juan del Cesar; y al occidente con el municipio Dibulla.

La superficie total de Riohacha, que ocupa cerca de la cuarta parte del territorio de La Guajira, es de 3.276,45 kilómetros cuadrados (km2), de los cuales el área urbana de su cabecera municipal ocupa una extensión de 24,64 km2. De la superficie total de este municipio cerca de 2.031 km2 se sitúan en el ámbito territorial de la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM).

El municipio está integrado por la cabecera urbana (también conocida como Süchiimma), la más septentrional del Caribe continental colombiano, catorce corregimientos, nueve inspecciones de policía, veinticinco caseríos y más de cincuenta veredas. Adicionalmente, en Riohacha se ubican en su totalidad los resguardos Wayúu de Las Delicias (con una extensión de 187 ha. 3.100 m2), Monte Harmón (41 ha. 2.558 m2), Mañature (649 ha 1.428 m2), Una apüchon (483 ha. 7.000 m2) y Perraput, al igual que porciones de los resquardos Wayúu de El Soldado Párate Bien (con una

extensión total de 586 ha. 7.750 m2 que se extiende desde Albania) y de la Alta y Media Guajira (cuya superficie total aproximada es de 1.998.385 ha. que se extiende a Maicao, Manaure y Uribia) y del resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco (con 381.267 ha. compartidas también con Dibulla, San Juan del Cesar, Santa Marta y Valledupar).

En jurisdicción de Riohacha existen dos áreas de manejo especial: el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, con una extensión de 7.682 hectáreas (ha), ubicado en el corregimiento Camarones y, una importante porción territorial del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, que tiene una extensión aproximada de 383.000 ha., en donde se hallan los resguardos Kogui, Malayo y Arhuaco de la Sierra Nevada. Adicionalmente, se encuentra parte de la Reserva Forestal Protectora de la Sierra Nevada de Santa Marta, con un área de 8.450 km2.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial de Riohacha (2001-2009) la cabecera municipal se encuentra dividida en doce comunas, dos de las cuales son suburbanas, a saber: Comuna No. 1: Centro Histórico, Comuna No. 2: Nuevo Centro, Comuna No. 3: Coquivacoa, Comuna No. 4: Cooperativo, Comuna No. 5: Aeropuerto Almirante Padilla, Comuna No. 6: Nuestra Señora de los Remedios, Comuna No. 7: Boca Grande, Comuna No. 8: Ecológica-Lagunas Salada y El Patrón, Comuna No. 9: Ecoturística del Río Ranchería, Comuna No. 10: El Dividivi, Comuna No. 11: Suburbana Nuevo Horizonte y Comuna No. 12: Suburbana Nazareth. Por su parte la zona rural está organizada a partir de catorce corregimientos: Camarones, Barbacoas, Matitas, Tomarrazón, Monguí, Cotoprix, Galán, Machobayo (Villa Martín), Juan y Medio, Arroyo Arena, Cerrillo, Las Palmas, Choles y Tigreras.

De acuerdo con la información del DANE, a partir del Censo General 2005, Riohacha tiene una población estimada en 169.311 habitantes, de los cuales 137.629, es decir el 81.28%, viven en la zona urbana y 31.682, lo que equivale a un 18.72%, en la zona rural. Del total de la población del municipio 82.651 personas, es decir un 48.82%, son hombres en tanto que 86.669 personas, o sea un 51.18%, son mujeres. El 20.3% de la población residente en el municipio se reconoce como indígena y el 12.2% como afrodescendiente.

Según proyecciones realizadas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Riohacha (2001-2009), para el 2009 el número de habitantes estimados para cada una de las diez comunas urbanas es el siguiente: Comuna No. 1: Centro Histórico: 12.800, Comuna No. 2: Nuevo Centro: 10.956, Comuna No. 3: Coquivacoa: 8.919, Comuna No. 4: Cooperativo: 10.116, Comuna No. 5: Aeropuerto Almirante Padilla: 5.601, Comuna No. 6: Nuestra Señora de los Remedios: 18.684, Comuna No. 7: Boca Grande: 10.003, Comuna No. 8: Ecológica Lagunas Salada y El Patrón: 9.517, Comuna No. 9: Ecoturística Río Ranchería: 1.963, Comuna No. 10: El Dividivi: 5.427. De otro lado, proyectados al año 2009 el número de habitantes para los corregimientos es el siguiente: Arroyo Arena: 177, Barbacoas: 426, Camarones: 2.335, Cerrillo: 89, Choles: 390, Cotoprix: 1.226, Galán: 609, Juan y Medio: 284, Las Palmas: 254, Machobayo: 639, Matitas: 857, Monguí: 828, Tigreras: 420 y Tomarrazón: 1.998. No sobra advertir que los anteriores datos poblacionales son apenas indicativos entre otras razones porque el desplazamiento forzado ciertamente desbordó las proyecciones que en el 2001 se hicieron para varias comunas y corregimientos.

De conformidad con las cifras aportadas por el Plan de Desarrollo 2008-2011, "Una Nueva Riohacha", puede decirse que la población Wayúu del municipio es de 33.647 personas, distribuidas así: fuera de los resguardos hay 11.200 habitantes, en la porción correspondiente a Riohacha del resguardo de la Alta y Media Guajira hay 9.562, en Mañature 1.276, en Monte Harmón 1.009, en Las Delicias 2.528, en Soldado Párate Bien 721, en Una apuchon 6.839 y en Perraput 512. Por su parte, según el censo realizado por la Organización Gonawindua Tayrona (OGT) en el 2007 la población Kággaba y Wiwa de las comunidades del Resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco localizadas en jurisdicción de Riohacha es de 1.603 personas.

El Plan de Desarrollo 2008-2011, "Una Nueva Riohacha", señala que para el municipio y el conjunto de La Guajira los niveles de pobreza son superiores al promedio regional y nacional y, en ese sentido, precisa que para el 2005 el 64.0% de la población del departamento presentaba índices de necesidades básicas insatisfechas, mientras que para ese mismo año el promedio nacional era de 27.6%. Por su parte los datos concernientes al índice de miseria contrastados son los siguientes: para La Guajira 52.0%, para el Caribe 28% y el promedio nacional es de 26%.

A partir del Censo General 2005 el DANE reporta que el 5.4% de los hogares de Riohacha cuentan con actividad económica en sus viviendas. El 77.2% de la población de 5 y más años sabe leer y escribir. El 60.4% de la población de 3 a 5 años de edad asiste regularmente a un establecimiento educativo formal, en tanto que la cifra es de 82.7% para la población ubicada entre los 6 y los 10 años de edad y de 78.8% para la población situada entre los 11 y los 17 años de edad. De otro lado, el 27.8% de la población residente en el municipio ha alcanzado el nivel de básica primaria, el 30.4% el nivel de secundaria, el 9.6% el nivel profesional y el 0.8 ha hecho estudios de postgrado.

Renglones significativos de la economía riohachera son la ganadería, principalmente de vacunos, caprinos, ovinos y porcinos; la pesca artesanal de mariscos y tortugas; de manera creciente los cultivos industriales de camarones; y la explotación forestal de añil, caoba, cedro, guayacán, mangle y roble.

De conformidad con su vocación económica-productiva y teniendo en cuenta las características del entorno, puede decirse que Tomarrazón es un corregimiento agrícola y pecuario; Camarones es un corregimiento turístico y pesquero; Choles, Matitas y Tigreras son corregimientos agrícolas y agroindustriales y Cotoprix y Monguí son corregimientos pecuarios. En ese contexto el Plan de Desarrollo 2008-2011 Una Nueva Riohacha, a partir de las interacciones económicas y la ubicación geográfica, divide el área rural del municipio en las siguientes cuatro Zonas Geoeconómicas: i) Corredor Minero-Agropecuario Ebanal – Arroyo Arena (conformada por Tigreras, Choles, Matitas y Arroyo Arena), ii) Costera Troncal del Caribe (constituida por Camarones), iii) Barbacoas –Las Palmas (de la que hace parte Barbacoas, Galán, Tomarrazón, Juan y Medio y Las Palmas), y iv) La Florida – Machobayo (Cerrillo, Cotoprix, Monguí y Machobayo).

Según el DANE, a partir del Censo General 2005, la actividad económica predominante en la cabecera municipal es el comercio, que alcanza un 52%, el cual se ha visto impulsado por la construcción de dos almacenes de grandes superficies y un centro comercial. Los servicios, con un

30%, corresponden al segundo renglón económico de la ciudad, en tanto que el 10% está relacionado con otras actividades económicas y un 8% a la incipiente industria.

El turismo cada vez adquiere mayor importancia para la economía de Riohacha. Actualmente existe un enorme potencial para el agroturismo en el corredor minero agropecuario (corregimientos de Tigreras, Choles y Matitas) y se viene desarrollando tanto el ecoturismo en el Santuario de Flora y Fauna de los Flamencos (corregimiento de Camarones), en Pozo García (corregimiento de Tomarrazón) y en el delta del río Ranchería (Comuna No. 9), como el llamado turismo de playa a la largo del corredor costero que comprende desde la margen oriental de la desembocadura del río La Enea hasta el margen occidental de la desembocadura del río Ranchería.

En lo concerniente al municipio Dibulla puede decirse que se encuentra ubicado a orillas del mar Caribe en la parte nor-occidental de La Guajira. De acuerdo con la Ordenanza No. 030 del 5 de diciembre de 1995 expedida por la Asamblea Departamental de La Guajira, sus límites son los siguientes: al norte con el mar Caribe; al sur con los municipios Riohacha y San Juan del Cesar y con la Sierra Nevada de Santa Marta hasta los límites con el departamento del Cesar; al este con el municipio Riohacha, demarcado su límite por los ríos Tapia y Corual; y al oeste con el departamento Magdalena, delimitado por el río Palomino.

Dibulla tiene un área de 6.633 km2 (663.345 ha.) de los cuales su mayor parte se ubica en el ámbito territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta. La posición geoestratégica que ocupa el municipio se traduce en que posee todos los pisos térmicos y costa sobre el mar Caribe, lo cual indiscutiblemente se convierte en su mayor potencialidad a la vez que pone de presente ventajas tácticas y estratégicas para la confrontación armada.

El municipio está compuesto por cinco corregimientos: Palomino, Ríoancho, Mingueo, La Punta de los Remedios y Las Flores, dos inspecciones de policía: Campana Nuevo y San Antonio de la Sierra, y algo más de veintinueve veredas, entre las que se pueden mencionar Larga la Vida, Mosca, El Cerro Jerez, Casa Aluminio, Pozo Danta, Chingale, Pozo Azul, entre otras. De otro lado es importante mencionar dos aspectos. En primer lugar que abarcando el 55% del área total del municipio se encuentra una importante porción territorial del resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco y, en segundo lugar, que el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta ocupa el 61% de la superficie total municipal. Así mismo se encuentra también una porción de la Reserva Forestal Protectora de la Sierra Nevada de Santa Marta.

A partir de la información del Censo General 2005, el DANE señala que Dibulla cuenta con una población de 21.098 habitantes distribuidos en 3.117 habitantes en la zona urbana, lo que equivale al 14.8% y 17.981 en la zona rural, lo cual corresponde al 85.2%. Del total de la población, 10.938 son hombres, es decir el 51.8%, y 10.160 mujeres, el 48.2% restante. La población está integrada por blancos-mestizos, afrodescendientes e indígenas pertenecientes a los pueblos Kággaba (Kogui), Wiwa, Ika (Arhuaco) y Wayúu. El 22.1% de la población se auto-reconoce como indígena y el 13.2% como afrodescendiente. Según el censo realizado por la Organización Gonawindua Tayrona (OGT) en el 2007 la población Kággaba, Wiwa e Ika de las comunidades del Resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco localizadas en jurisdicción de Dibulla es de 7.200 personas. Por su parte el Cabildo Wayúu

de Wepiapaa, a partir del censo realizado el 26 de agosto de 2008, reporta una población para Mingueo, Ríoancho y Palomino de 324 personas que constituyen 63 familias de las cuales 36 se desplazaron entre octubre y noviembre del Alto San Jorge. De acuerdo a estimativos realizados en 1999 por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, Mingueo, que es el centro poblado más importante del municipio, contaba con 3.882 habitantes, distribuidos en 60% en la cabecera corregimental y 40% en su área rural; Palomino con 1.809 habitantes; La Punta de los Remedios con 1.809 habitantes; Las Flores con 1.546; y Ríoancho con 738 habitantes.

En referencia a las actividades económicas desarrolladas en los diferentes corregimientos, el Esquema de Ordenamiento Territorial (2002) señala que además del comercio, el cual cada vez adquiere más relevancia sobre todo para Mingueo, la población corregimental se dedica fundamentalmente a labores agropecuarias, a la ganadería y a la pesca artesanal. En esa dirección se afirma que el 70% de la población de Palomino, compuesta por pequeños productores, está dedicada a la agricultura, a la ganadería y a la pesca artesanal; el 95% de los habitantes de La Punta de los Remedios se desempeña en la pequeña producción agrícola y pecuaria y el restante 5% trabaja en otras actividades; el 90% de los vecinos de Las Flores tienen como oficio central la agricultura, un 5% la pesca, un 4% la ganadería y un 1% el comercio y otras actividades; y la comunidad económicamente activa de Ríoancho está conformada por agricultores, ganaderos y pescadores.

Según información aportada por el Plan de Desarrollo 2008-2011, "Por Amor a mi Tierra", para el año 2007 la superficie dedicada a la agricultura fue de 5.725 ha., representando el 3% del total del área del municipio, y de 89.729 ha., dedicadas a la ganadería, es decir el 52% del total de la superficie municipal. El resto lo tienen otros usos. También señala que las comunidades con mayor población de pescadores son La Punta de los Remedios y Dibulla, con 120 (3.4%) y 100 (2.5%) respectivamente; mientras que las que presentan menor número de pescadores son Palomino y Mingueo con 30 (0.8%) y 40 (0.4%) respectivamente.

El municipio está conformado por cuatro Zonas Geoeconómicas, a saber: Zona Costera (de la que hacen parte La Punta de los Remedios, Mingueo y Palomino), Zona Agropecuaria (de la cual harían parte Las Flores, Campana Nuevo, La Punta de los Remedios, Mingueo, Ríoancho y Palomino), Zona Industrial (constituida por Mingueo) y Zona Urbana (el casco urbano de Dibulla).

Caracterizando la situación socioeconómica de los dibulleros el Esquema de Ordenamiento Territorial (2002) afirma que "los barrios en que viven carecen de servicios básicos: agua, alcantarillado", "un alto porcentaje de la población económicamente activa se encuentra desempleada, lo que afecta la subsistencia familiar", "el nivel educativo es bajo (escasamente llega a los primeros cursos de primaria)" y "el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es alto".

En el mencionado Plan de Desarrollo 2008-2011, "Por Amor a mi Tierra", se indica que los niveles de pobreza son mayores que los del promedio departamental. En ese contexto en el 2005 el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio fue de 68.6% y el del departamento fue de 64.08%. En lo que respecta al Índice de Desarrollo, en el 2003 el municipio registró, según el DANE, el 35.07%, lo que significa un desarrollo calificado como medio-bajo. Así mismo se agrega que la tasa

bruta de natalidad (por mil habitantes) es de 8.07, la tasa general de fecundidad (por mil mujeres) es de 36.4, la tasa de mortalidad infantil (tasa/1000 nacidos vivos) es de 5.9 y las mujeres en edad fértil (15-49) son 4.793.

En un perfil de Dibulla elaborado por el DANE, a partir del Censo General 2005, se encuentran las siguientes cifras que permiten trazar una aproximación panorámica a su situación socioeconómica. El 6.4% de los hogares del municipio tienen actividad económica en sus viviendas. El 62.6% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal, en tanto que el 66.7% de la población de 6 a 10 años y el 64.7% de la población de 11 a 17 años. Por su parte el 30.2% de la población residente en el municipio ha alcanzado el nivel de básica primaria, el 22.1% de secundaria, el 1.5% el nivel profesional y el 0.2% cuenta con estudios de postgrado. El 36.1% de la población allí residente no cuenta con ningún nivel educativo. De otro lado el 5.1% de los establecimientos se dedican a la industria, el 56.6% al comercio, el 3.7% a los servicios y el 0.7% a otras actividades. En los establecimientos con mayor número de empleos (0 a 10), el comercio, con un 58.7% es la actividad más frecuente y en el grupo de 10 a 50 personas la actividad principal son los servicios, con un 80.0%.

No está demás mencionar que actualmente en Riohacha y Dibulla están en marcha distintos megaproyectos de desarrollo --portuarios, agroindustriales, camaroneros hidrocarburíferos-- que han atraído el interés de una variada gama de empresas sobre las tierras en las cuales se construyen e implementan, lo que ha ocasionado no pocas tensiones y conflictos territoriales con sus habitantes, especialmente con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. En jurisdicción de Mingueo, en un área comprendida entre los arroyos Pantano y Lagarto, se está construyendo la megaobra conocida como Puerto Multipropósito Brisa que pretende convertirse en el futuro inmediato en parte integral de un sistema intermodal de carga asociado a un complejo siderúrgico y a una Zona Franca Industrial. Por su parte, en lo concerniente a Riohacha en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe, específicamente sobre su litoral, se han venido implementando varios proyectos camaroneros y pesqueros, en tanto que sobre la margen izquierda de esta troncal que conduce a Santa Marta actualmente se avanza en la construcción de una laguna de oxidación. Así mismo, importantes territorios situados sobre la Carretera Troncal del Caribe, tanto en jurisdicción de Dibulla como de Riohacha, así como algunos que hacen parte del área de influencia del llamado corredor minero de Riohacha, se han vuelto muy codiciados para la puesta en marcha de grandes proyectos agroindustriales, principalmente de aquellos relacionados con el negocio de los biocombustibles. Adicionalmente se ha conocido que alrededor de la Carretera Troncal del Caribe se han realizado varias labores de sísmica como parte de actividades de exploración de hidrocarburos (por ejemplo, Silvestra D – ECOPETROL).

Las consecuencias más directas e inmediatas que han traído los anteriores proyectos de desarrollo ha sido el incremento desmedido del precio de la tierra en la región, lo cual, valga decir, se ha convertido en un serio obstáculo para el proceso de adquisición de tierras con destino a la población desplazada y a los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, dado que desborda los precios fijados para tales efectos en los programas gubernamentales. Así mismo se han venido dando fuertes y persistentes presiones sobre los territorios y tierras ocupados por pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y campesinas, algunas de ellas retornadas. Es así como, en el

contexto de un escenario de confrontación entre grupos armados ilegales y a partir del despliegue de variadas estrategias en las que es posible combinar la intimidación y la seducción, varios predios han pasado a manos de grandes propietarios que residen fuera de La Guajira. En este contexto es ampliamente conocido que en la región gente foránea está comprando las mejores tierras para destinarlas a monocultivos agroindustriales, principalmente banano y palma africana.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información de diversas fuentes que señalan que la actual confrontación que se presenta en la región entre estructuras armadas ilegales, es bastante funcional a las pretensiones de legalización de las tierras que fueron usurpadas violentamente por las autodefensas. En este sentido, los grupos ilegales autodenominados "Autodefensas Gaitanistas de Colombia" y "Los Paisas", mediante amenazas soterradas y sutiles presiones e intimidaciones, están favoreciendo la concentración de la propiedad de la tierra en algunas personas.

Los corregimientos de Riohacha y Dibulla, ubicados en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe, que configuran lo que se denomina franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes y los que se encuentran a lo largo del corredor minero y agropecuario, por su ubicación geográfica, por los diversos recursos que posee y por la débil presencia estatal, históricamente han brindado ventajas estratégicas para la presencia de grupos armados ilegales.

La crisis algodonera, asociada al incremento del contrabando de telas sintéticas, propició las condiciones para que en Riohacha, Dibulla y otros municipios de La Guajira, ubicados sobre la Sierra Nevada de Santa Marta y su *hinterland*, surgieran tempranamente, desde mediados de 1965, los cultivos de marihuana que posteriormente dieron origen a la llamada "bonanza marimbera" que mantuvo su apogeo a la largo de una década, entre 1975 y 1985. Las exorbitantes y relativamente fáciles ganancias obtenidas a partir de la siembra, recolección y transporte local de la marihuana, en el contexto de un escenario de ilegalidad, derivó en la proliferación de pequeños ejércitos privados, algunos de los cuales se formaron y consolidaron entre 1965 y 1968, responsables de la seguridad de los *marimberos* y de mantener a raya a los competidores rivales, situación que desató una larga cadena de *vendettas* entre ellos que terminó generando una atmósfera generalizada de violencia e inseguridad en toda la región, toda vez que cada uno de estos "combos" pretendió imponerse a sangre y fuego no sólo a los grupos adversarios y enemigos, sino a los pobladores.

En la década de los ochenta, la presencia cada vez más fuerte de la guerrilla en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, que se constituía en una amenaza para quienes detentaban el control del comercio ilegal, determinó la aparición de la banda de "Los Chamizos", bajo el mando de Hernán Giraldo alias "El Patrón". Este grupo armado sembró el terror en toda la región e implementó una campaña de aniquilamiento contra sectores poblacionales que consideraban afectos a la subversión y contra aquellas personas socialmente estigmatizadas. Con el paso de los años "Los Chamizos" lograron controlar una amplia región de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Posteriormente, esta banda se fue transformando en grupo de autodefensas mutando su denominación de manera periódica por "Autodefensas Campesinas de El Mamey", "Autodefensas Campesinas de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta", "Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG)" y, por último acuñó el nombre de "Frente Resistencia Tayrona",

cuyo comandante fue Hernán Giraldo, consolidándose como una estructura paramilitar en la región. Algunos analistas del conflicto manifiesta que cuando esta agrupación se denominaba "Autodefensas de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta" llegó a tener aproximadamente 300 hombres, luego con la denominación "Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG)" alcanzó a contar con cerca de 400 hombres y a controlar desde Río Piedras (Magdalena) hasta Mingueo (La Guajira), cuando fue articulada a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) contaba con 600 hombres aproximadamente y, finalmente, y cuando ejercía el control hegemónico sobre una extensa área, que incluía la casi totalidad de los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Zona Bananera, se desmovilizaron 1.166 hombres y se entregaron 597 armas.

Con respecto a los cambios de nombres de este grupo ilegal, si bien implicó algunas modificaciones en su estructura y composición, sobre todo en el 2002 cuando fuera derrotado militarmente por el Bloque Norte (BN) y forzado a plegarse al proyecto político militar de las AUC, continúo siendo básicamente un ejército privado al servicio de los intereses de un verdadero "Señor de la Guerra", que logró acumular un gigantesco poder político y económico, a través del cual infiltró buena parte de la institucionalidad pública local y regional.

Derrotado por las AUC, Hernán Giraldo Serna, se vio obligado a aceptar las condiciones que le impusieron los vencedores, las cuales básicamente consistieron en la pérdida de autonomía en el manejo del negocio del narcotráfico, lo cual se tradujo en la entrega del 60% de todo el recaudo al BN, y ceder su posición de comandante militar, la cual recayó en Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40", para pasar a desempeñar la de "comandante político".

La desmovilización del Frente Resistencia Tayrona en modo alguno significó el desmonte de las facciones armadas ilegales asociadas a las AUC. El rápido surgimiento de diversos grupos armados ilegales apenas unos meses después de la desmovilización del último contingente del BN, pareciera ser la tendencia más recurrente. Estos nuevos grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC han procurado mantener el control territorial sobre los corredores de movilidad estratégicos que antes dominaban las AUC y así mismo han desplegado distintos esfuerzos para mantener subordinados a sectores poblacionales específicos que le son necesarios para el desarrollo de sus acciones ilegales.

Uno de los primeros nombres que surgieron en la región luego de la desmovilización de las facciones armadas del BN fue el autodenominado "Frente Arhuaco", el cual, al parecer, en su efímera existencia estuvo comandado por dos mandos medios del Frente Resistencia Tayrona, Norberto Quiroga, alias "5-5" y Edgar Córdoba Trujillo, alias "5-7", quienes posteriormente fueron puestos a buen recaudo por las autoridades competentes al ser capturados en Medellín el 9 de marzo de 2007.

De otro lado, en el Informe de Riesgo No. 035 del 24 de agosto de 2006 emitido por el Sistema de Alertas Tempranas para Riohacha y Dibulla, se refiere la existencia de "un reducto paramilitar que se autodenomina "Autodefensas Campesinas Independientes (ACI)" conformado por desmovilizados [...] de las AUC, que valiéndose de un discurso antisubversivo pretenden mantener el control del

territorio que otrora ejercían las autodefensas, contener la avanzada de la guerrilla y disputarle a la subversión el domino sobre las actividades lícitas e ilícitas".

Casi de manera simultánea comienza a escucharse, con mayor fuerza, el nombre de las "Águilas Negras", las cuales con el paso del tiempo terminaron en La Guajira articuladas a las conocidas como "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" que irrumpieron en este departamento en octubre de 2008.

Posteriormente aparece una facción armada ilegal bajo la etiqueta de "Los Nevados", asociada a los hermanos Víctor y Miguel Mejía Múnera, conocidos bajo el alias de "Los Mellizos", el primero de los cuales, bajo los alias de "Pablo Arauca", "Pablo Victoria" o "Sebastián Colmenares", fungió durante el proceso de negociación de las AUC con el Gobierno Nacional como comandante del Bloque Vencedores de Arauca; ambos hermanos se desmovilizaron el 23 de diciembre de 2005.

Según se conoció, los hermanos Víctor y Miguel Mejía Múnera compraron una especia de franquicia al desmovilizado comandante Hernán Giraldo Serna, para conseguir la subordinación de varios de sus hombres, el control de cultivos de uso ilícito, el manejo de rutas y la administración de laboratorios en el área donde antes operaba el Frente Resistencia Tayrona. En relativamente muy poco tiempo la facción armada ilegal conocida como "Los Nevados" alcanzó a consolidar en la vertiente norte de la SNSM un importante escenario para el desarrollo de sus actividades y operaciones ilegales. Finalmente "Los Nevados" fueron desmantelados a partir de la muerte de Víctor Mejía Múnera en un operativo adelantado por la DIJIN para detenerlo, en un hecho ocurrido el 29 de abril de 2008 en el municipio de Tarazá en el bajo Cauca antioqueño y la captura de Miguel Mejía Múnera por parte de la DIJIN, tres días después, el 2 de mayo de 2008, en Mariquita (Tolima).

En la vertiente nororiental de la SNSM la desarticulación de "Los Nevados" se tradujo bien pronto en el fortalecimiento y expansión de la facción armada ilegal conocida como "Los Paisas", la cual como ya se había mencionado, se encuentra articulada a una estructura armada ilegal de mayor envergadura conocida como la "Oficina de Envigado", derivada del antiguo Bloque Cacique Nutibara (BCN) de las AUC.

Dentro de la lista de las diez denominadas "Bandas Criminales (BACRIM)" que recientemente (20 de mayo de 2009) ha reconocido el Gobierno Nacional se encuentran tanto las dos facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC que actualmente se encuentran enfrentadas en La Guajira, es decir, las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" y "Los Paisas", como aquella otra que podría estar desplegando estrategias de penetración en el departamento, es decir "Los Rastrojos".

Dada las nuevas formas que han adquirido las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, configuradas a partir de mandos descentralizados y horizontales, lo que brinda una enorme capacidad de adaptación, flexibilidad y de recuperación ante los embates de sus enemigos, todo lleva a pensar que la privación de la libertad de "Don Mario" y "El Paisano", no ha tenido mayores repercusiones en La Guajira, toda vez que la capacidad operativa y la intensidad del accionar de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" no se han visto disminuidos. Así mismo, los importantes mandos regionales de la facción armada conocida como "Los Paisas" que han sido

capturados por la fuerza pública ---como por ejemplo el de Jesús María Pinto Rincón, alias "Chucho" o alias "David", capturado en Floridablanca (Santander) el 3 de junio de 2009 y presentado ante los medios de comunicación como el "máximo cabecilla de la banda criminal "Los Paisas" en Santa Marta" (Magdalena) —han sido rápidamente reemplazados.

Respecto de la facción armada ilegal conocida como "Los Rastrojos", actualmente liderada por Luis Calle Serna, conocido bajo los alias de "Comba" o "Combatiente", puede decirse que tuvo su origen en un ejército privado que el reconocido narcotraficante Wilber Varela, alias Jabón", --asesinado en Mérida (Venezuela) a fines de enero de 2008-- creó bajo el mando de Diego Pérez Henao, alias "Diego Rastrojo", para enfrentar a su antiguo socio y luego enemigo declarado Diego León Montoya, alias "Don Diego" --capturado en el norte del Valle del Cauca en septiembre de 2007-- con quien se encontraba trenzado en una fuerte disputa por el control del Cañón de las Garrapatas y la zona de influencia del norte del Valle del Cauca.

Entre 2004 y 2005 "Los Rastrojos" hicieron varios intentos por entrar al proceso de negociación que se adelantaba entre las AUC y el Gobierno Nacional en Santa Fe de Ralito (Tierralta, Córdoba), para lo cual se autodenominaron "Rondas Campesinas Populares (RCP) y sus hombres empezaron a vestir uniformes camuflados.

En alianza con Daniel Barrera Barrera, alias "Loco Barrera", uno de los narcotraficantes más buscados por las autoridades, "Los Rastrojos" atraviesan por un dinámico proceso de crecimiento y expansión territorial en todo el país, hasta el punto que algunas fuentes estiman que cuenta con 1.500 hombres en sus filas. En la región Caribe, luego de la captura de Daniel Rendón Herrera, alias "Don Mario", quien ostentaba la jefatura de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)", "Los Rastrojos" han venido fortaleciendo su presencia y su accionar.

En la lógica expuesta, se evidencia que estas estructuras armadas no son simples bandas delincuenciales o grupos de delincuencia organizada sino que se establecen elementos en su estructura y modo de operar, característicos de un grupo armado ilegal con propósitos de ejercer control social en un territorio que le brinda ventajas estratégicas para la consecución de su objetivos políticos, económicos y tácticos, con el fin de obtener el dominio del territorio mediante mecanismos de terror y penetración en las redes sociales y, de esta manera, cooptar a la población en beneficio de sus intereses sacrificando las libertades fundamentales de los habitantes de estos municipios, al igual que las tradiciones, valores identitarios y autonomías de las comunidades de pueblos indígenas y de las comunidades afro descendientes.

De otro lado, cabe recordar que la presencia de la insurgencia guerrillera en la región también es de vieja data y sus orígenes se pueden encontrar en la Séptima Conferencia de las FARC, celebrada del 4 al 14 de mayo de 1982, en la cual se decidió que los 16 frentes de esta organización insurgente existentes hasta ese momento deberían desdoblarse para crear nuevos frentes en aquellas regiones donde no tenían presencia.

Hacia julio de 1982, vía Pueblo Bello (Cesar), con el apoyo de elementos del Frente 10, las FARC enviaron las primeras comisiones de penetración a la SNSM, las cuales llegaron hasta Nuevo Colón (Pueblo Bello) y desde allí se dirigieron hasta Tucurinca (Zona Bananera) de donde tuvieron que

regresar porque se presentó el primer choque con el ejército nacional. Posteriormente, en marzo de 1983, una vez más con el apoyo del Frente 10, estas comisiones incursionan a la SNSM por Guachaca (Santa Marta) donde luego de adelantar labores de reconocimiento se retiran para meses después retornar e instalar dos pequeños campamentos que les sirvieron de centro de operaciones para ampliar su área de influencia.

En la SNSM las FARC lograron penetrar y arraigarse entre los pobladores combatiendo a las facciones delincuenciales y criminales derivadas de la "bonanza marimbera", las cuales habían generado un clima de inseguridad y violencia desbordadas. Las unidades guerrilleras neutralizaron los atracos y homicidios perpetrados por los "combos" que delinquían en el macizo serrano y lograron ponerles fin a los asaltantes y a los cuatreros que pululaban por ese entonces en toda la región. Así mismo desplegaron dispositivos para llenar los vacíos dejados por la histórica ausencia del Estado y, en esa dirección, se convirtieron en una suerte de mediadores de conflictos y de componedores de controversias familiares y vecinales.

A finales de julio y principios de agosto de 1983, con la participación de 35 hombres, tiene lugar en la parte alta del río Frío la primera asamblea del Frente 19 "José Prudencio Padilla" de las FARC en la cual se establece una estrategia para extender y consolidar la presencia y capacidad operativa de esta naciente estructura insurgente en las vertientes occidental y norte de la SNSM. En la cuenca alta del río Piedras, con la asistencia de cerca de 50 guerrilleros, se desarrolla, en octubre de 1984 y a lo largo de diez días, la segunda asamblea del Frente 19 en la que, entre otros aspectos, se formuló un plan de penetración para el departamento del Cesar y para los territorios indígenas, los cuales, desde un comienzo, fueron considerados como su retaguardia estratégica. Con posterioridad a la realización de esta segunda asamblea asume la comandancia del Frente 19 "Adán Izquierdo". La tercera asamblea, que se escenifica en el contexto del fortalecimiento de la Unión Patriótica (UP), se lleva a cabo en enero de 1986. Ya en el segundo semestre de ese mismo año el Frente 19 envía una pequeña comisión de penetración a desarrollar trabajo organizativo en el norte del Cesar en la Serranía del Perijá.

Como muestra de su despliegue y consolidación política y militar, en el marco de la Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia", el 26 de agosto de 1988 el Frente 19 se desdobla y da origen a una nueva estructura, el Frente 41 "Cacique Upar", que bajo el mando de "Solís Almeida" tendría su área de operaciones en la Serranía del Perijá. La aparición pública de esta nueva estructura de las FARC tuvo lugar el 8 de septiembre de 1988 cuando unidades conjuntas de los Frentes 19 y 41 se toman al corregimiento de Minca (Santa Marta).

En la segunda mitad de la década de los ochenta y pese a la resistencia que ejercieron los grupos paramilitares existentes en ese entonces en la SNSM --por ejemplo las "Autodefensas de El Mamey" comandadas por Hernán Giraldo Serna y las "Autodefensas de Palmor" bajo el mando de Adán Rojas-- el Frente 19 consiguió fortalecer la mayoría de los núcleos en los que había penetrado años atrás y construir una importante retaguardia estratégica. Mientras el Frente 19 avanzaba en lo militar no descuidaba su trabajo político con las comunidades con las que interactuaban. En ese contexto se recuerda que en 1987, con el apoyo de las FARC, se presentaron multitudinarias marchas campesinas hacia las cabeceras de Santa Marta, Valledupar, Ciénaga y Fundación, en las que los

campesinos exigieron al Gobierno Nacional la construcción de vías, créditos blandos, escuelas y puestos de salud, es decir, mejores condiciones de vida para los pobladores del macizo serrano.

En 1994 los Frentes 19 y 41 se desdoblan para dar origen al Frente 59 "Resistencia Guajira", el cual en principio se ubicó en una amplia zona de la vertiente suroriental de la SNSM desde donde ha expandido su área de influencia hasta abarcar a lo largo de la frontera entre el departamento colombiano de La Guajira y el estado venezolano de Zulia sobre la Serranía del Perijá. Durante buena parte de la historia de esta estructura guerrillera ha estado bajo el mando de "Leonardo Guerra".

Según información oficial entregada el 16 de marzo de 2009 a la Defensoría del Pueblo por el comando de la Décima Brigada Blindada, el Frente 59 de las FARC actualmente estaría conformado por cerca de 136 insurgentes, de los cuales la mayoría estarían sobre la Serranía del Perijá en tanto que sólo un pequeño grupo tendría su área de operaciones ubicada en la SNSM.

En el actual escenario de repliegue táctico y de reestructuración del accionar militar de las FARC, el Frente 59 constituye una unidad clave de una estructura de mayor alcance, surgida de la recomposición del Bloque Caribe, denominada Bloque "Martín Caballero".

Contrario al Frente 19 que se encuentra debilitado por la presión de la fuerza pública y por su aislamiento político –sobre el particular el comando de la Décima Brigada Blindada informó el 16 de marzo de 2009 que a esta estructura guerrillera "le quedan 58 insurgentes de los cuales sólo 27 se encuentran en la SNSM"--, el Frente 59 ostenta una mayor fortaleza e incluso ha evidenciado cierto crecimiento, en razón no sólo a la ventaja estratégica que le ha significado estar cerca de la frontera con Venezuela sino al trabajo invisible y silencioso que se ha venido adelantando desde el Partido Comunista Clandestino de Colombia (P3C).

Pese a los golpes que la fuerza pública le ha asestado a las FARC en La Guajira, especialmente en la SNSM, esta organización guerrillera ha podido mantenerse a partir del despliegue de diversos mecanismos que le han posibilitado adaptarse con relativo éxito a las nuevas y adversas condiciones que se le han venido presentando. En ese sentido esta organización insurgente ha venido introduciendo modificaciones en su estrategia y en su táctica militares. Al respecto, según una reciente investigación realizada por Ariel Fernando Ávila Martínez de la Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI) y publicada en diciembre de 2008, en la actual dinámica del conflicto armado las FARC han introducido cuatro cambios en su estrategia militar y tres en su operatividad. Los cambios en la estrategia militar se traducen en la consolidación y uso cada vez más frecuente de las Unidades Tácticas de Combate (UTC), el impulso a las unidades móviles, la progresiva descentralización de sus estructuras y la especialización de ellas, en tanto que las modificaciones en la operatividad se expresan en el uso masivo de campos minados la utilización de francotiradores y el recurso cada vez mayor de los hostigamientos.

Si bien es probable que algunos de los hechos que se mencionan a continuación podrían explicarse casi exclusivamente en términos de criminalidad, puede decirse también que un significativo número de los asesinatos y hechos violentos registrados en los últimos meses en Riohacha y Dibulla son bastante ilustrativos de las características que ha adquirido la disputa entre la facción armada ilegal

conocida bajo la etiqueta de "Los Paisas" y las autodenominadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" y que logran trascender la lógica inherente que se le endilga a las organizaciones consideradas como meramente narcotraficantes.

Sin pretender ser exhaustivos, a continuación se hace una relación de algunos hechos de violencia y acciones intimidatorias que se han presentado en Riohacha entre enero y julio de 2009 y que de alguna manera dan cuenta del accionar de los grupos armados ilegales, sobre todo los derivados del proceso de desmovilización de las AUC:

- 6 de enero de 2009: Dubis del Carmen Caro Bolaño, fue víctima de un atentado criminal por parte de hombres desconocidos, al parecer por las denuncias formuladas en la Fiscalía de Montería (Córdoba) por robo de tierras cometidas por las antiguas AUC.
- 7 de enero de 2009: Se conoció que cerca de 15 campesinos que habitaban en la zona rural del corregimiento de Tomarrazón llegaron hasta la cabecera de Riohacha desplazados por el Frente 59 de las FARC, que les ordenó abandonar la finca La Palmera, ubicada en el sector de Los Guacamayos. Uno de los campesinos refirió que fue desplazado por la guerrilla debido a que tiene un hijo que está prestando servicio militar.
- 16 de enero de 2009. El concejal de Riohacha Carlos José Mendoza Fuentes, quien habita el barrio subnormal de Villa de Campo Alegre, ha denunciado que desde hace varios meses viene siendo objeto de amenazas de muerte. Posteriormente, el 16 de febrero de 2009, se conoció que otros dos concejales se hallan amenazados.
- 23 de enero de 2009. Leoder Martínez Deluque y David Melo Deluque, fueron heridos con arma de fuego por sicarios que se movilizaban en una motocicleta, cuando se encontraban en una esquina del barrio Arriba.
- 23 de enero de 2009. Eladio Villadiego Márquez, desmovilizado de las AUC y quien se desempeñaba como mototaxista, fue asesinado en su propia residencia del barrio José Arnoldo Marín, por sicarios que se movilizaban en motocicleta.
- 27 de enero de 2009. Yeison Aldemar Choles Pimienta, mototaxista, fue asesinado en el barrio La Lucha.
- 30 de enero de 2009. El secretario de Educación de La Guajira, Luis Barros Arévalo, miembro del Polo Democrático Alternativo (PDA), denunció ante la Fiscalía las amenazas contra su vida. Días antes había puesto en conocimiento que el 26 de enero de 2009 recibió dos sufragios en los que se leía: "o renuncias o te mueres".
- 31 de enero de 2009. José Antonio Márquez Mengual, de profesión comerciante, mientras se encontraba descansando en la terraza de su vivienda ubicada en el barrio Tawaira, fue asesinado por sicarios que se movilizaban en motocicleta. En este mismo hecho resultaron heridos Juan Luis Gutiérrez Epiayú (Wayúu) y Éber del Cristo Quintana Castillo.

- 5 de febrero de 2009. En horas de la medianoche explotó un artefacto en el barrio Arriba, en la residencia de Eira Gómez van Grieken, ex alcaldesa de Riohacha y actual directora territorial del Instituto Nacional de Vías.
- 15 de febrero de 2009: María Estrella Redondo (mujer Wayúu), lideresa del Resguardo de Las Delicias, ubicado en Riohacha en el Kilómetro 3 de la vía a Santa Marta, manifiesta que a partir de la captura por parte de la Policía Nacional de tres miembros de la estructura armada conocida como "Los Paisas", ocurrida en un lugar colindante con el resguardo y en razón a que un miembro de esta facción armada, alias "Armando", luego del hecho ha estado merodeando en repetidas ocasiones por el lugar, indagando por ella y citándola para entrevistarse con ella, teme que sobrevengan retaliaciones contra la comunidad a la cual los mandos de la estructura de "Los Paisas" podrían acusar de haber dado información a la fuerza pública.
- 15 de febrero de 2009. Una persona sin identificar fue asesinada con arma de fuego en el barrio El Faro.
- 22 de febrero de 2009. En el corregimiento de Matitas en el sector de la vía a Piyaya fueron asesinadas dos personas: Sixto Uriana López (Wayúu) y Pedro Manuel Pertúz Rojano. Según la información que se pudo recabar el primero fue asesinado por ser un presunto colaborador de la guerrilla del ELN, en tanto que el segundo fue muerto por su negativa a incorporarse a estructuras armadas ilegales que operan en la región.
- 23 de febrero de 2009. En hechos aislados fueron asesinados Andrés Vargas Giraldo, quien se dedicaba al mototaxismo, en el barrio José Arnoldo Marín, conduciendo su mototaxi, y José Manuel Salinas Torres, vendedor del Mercado Viejo, en el barrio Las Tunas, en el momento en que se disponía a ingresar a una caseta de baile.
- 2 de marzo de 2009. Éder Enrique Sierra Carranza, administrador de empresas, en momentos en que regresaba de dejar a su hijo en el colegio fue asesinado de dos disparos propinados por sicarios que se movilizaban en motocicleta en hecho ocurrido en el barrio Los Médanos Segunda Etapa. Horas más tarde, aproximadamente a diez cuadras, en la calle 40 con carrera 11, barrio Comunitario, sicarios que se movilizaban en una motocicleta dieron muerte a John Jairo Sierra Almanza, hermano de la primera víctima.
- 2 de marzo de 2009. Rafael De Vega, Alfonso López Herrera y Agustín Sánchez, ediles de la ciudad y miembros de la Asociación de Ediles de Riohacha "Luis Carlos Guerrero Peñalver", fueron víctimas de un atentado contra sus vidas.
- 4 de marzo de 2009. José Rafael Meléndrez Medina y Cristian José Marrugo Rivero, fueron heridos con arma de fuego por sicarios cuando se encontraban en una esquina del barrio Arriba.
- 6 de marzo de 2009: Miglenia Margarita Núñez Argel fue asesinada cuando viajaba en un vehículo que se desplazaba por la calle 19 con carrera 11.

- 6 de marzo de 2009. Hacia las 9:45 p.m., desconocidos que se movilizaban en motocicleta dispararon en repetidas ocasiones contra la residencia de Melba Mieles Ramírez, Directora de Programas de Pedagogía Infantil de la Universidad de La Guajira. La funcionaria manifestó que el 20 de febrero de 2009 recibió amenazas a través de una llamada a su celular que la conminaba a abandonar la ciudad en un lapso de cinco días.
- 7 de marzo de 2009. José Ricardo Cortes Ramírez, mototaxista y cobra-diario, fue asesinado en el barrio El Dividivi. Según informó a la Defensoría del Pueblo un amigo cercano de la víctima y vecino del barrio La Mano de Dios de la Comuna 10, este asesinato se realizó por orden de un mando de "Los Paisas", dado que cansado de colaborar con el asesinato de varias personas que no habían podido pagar los préstamos que les habían hecho, José Ricardo Cortés Ramírez había expresado su deseo de retirarse de ese trabajo.
- 9 de marzo de 2009. Éder Enrique Sierra, estudiante de 38 años del Programa de Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad de La Guajira, hacia las 6:20 a.m. fue asesinado por desconocidos. En un comunicado de prensa emitido el 11 de marzo de 2009, la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU) solicita, entre otras exigencias, demandan "garantizar una investigación independiente, imparcial y eficaz de los hechos [...] que permita el enjuiciamiento y sanción de los responsables del asesinato del estudiante".
- 12 de marzo de 2009: Laureano Nicolás Moscote Pana, hermano de la concejala de Riohacha Isaura Moscote y quien se dedicaba a la venta de minutos, fue asesinado en el barrio Las Tunas por sicarios que se desplazaban en motocicleta.
- 14 de marzo de 2009: Alexander Antonio Medina Marulanda, en el barrio Comunitario en la calle 39 con carrera 12 B, fue asesinado por sicarios. En este mismo hecho resultó herido Alexander Antonio Medina Marulanda.
- 17 de marzo de 2009: Mauro Antonio Marín Vergara, de profesión comerciante, fue asesinado por sicarios que se movilizaban en motocicleta, cuando se encontraba en la Calle 13 con Carrera 17, sector de Coquibacoa. El sicario, natural de Bucaramanga, quien fuera capturado luego de cometer el asesinato, fue contratado en Santa Marta por doscientos mil pesos, según informó a las autoridades.
- 18 de marzo de 2009: Varios medios de comunicación locales, regionales y nacionales dan cuenta del creciente temor que se ha apoderado de los habitantes de Riohacha, Maicao, Dibulla y otros municipios de La Guajira, debido que en las últimas semanas ampliamente han sido difundidos panfletos en los que se anuncian campañas de "limpieza social". Si bien allí se profieren amenazas específicamente contra algunos sectores poblacionales, especialmente contra aquellas personas, que los autores de los mencionados pasquines califican como transgresoras, disidentes, disociadores y lumpen, se ha conocido también que líderes y lideresas sociales y comunitarias de

Riohacha, han expresado su profunda preocupación por tales amenazas que entrañan propósitos de control social que afectan el ejercicio normal de las actividades organizativas.

- 25 de marzo de 2009: estalló un artefacto explosivo de bajo poder en la vivienda Gervasio Valdeblánguez (Wayúu), situada en la calle 14 con carrera 16, causando algunos daños materiales.
- 27 de marzo de 2009: Wilmer Fernando Mendoza, asesor jurídico de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA), fue asesinado en el sector del Mercado Viejo, por sicarios. La policía capturó a uno de los presuntos homicidas, un desmovilizado del Bloque Centauros de las AUC.
- 2 de abril de 2009: Un ciudadano que residía (se reserva el nombre) en el barrio La Mano de Dios, informó a la Defensoría del Pueblo que por amenazas de hombres vinculados a "Los Paisas", se desplazarse a otro municipio.
- 9 de abril de 2009: Adiel Navarro Bustamante, vendedor informal de gasolina, fue asesinado cuando se encontraba trabajando en la calle 40 con carrera 7 del barrio Villa Charín, por dos hombres desconocidos que se movilizaban en motocicleta.
- 11 de abril de 2009: En avanzado estado de descomposición fueron hallados, en jurisdicción del corregimiento de Matitas, los cuerpos sin vida de Danny Fabián Peña Ramos, residenciado en Soledad (Atlántico), y Víctor Manuel Cruz Martínez, vecino del barrio 2 de Marzo de la capital de La Guajira, quienes desde el martes 7 de abril de 2009 habían salido de Riohacha a pescar en una represa ubicada en el mencionado corregimiento.
- 13 de abril de 2009: Renzo de Jesús Gutiérrez Ascencio, fue asesinado por sicarios cuando transitaba por la calle 36 con carrera 30 del barrio Caribe, detrás del aeropuerto "Almirante Padilla".
- 15 de abril de 2009: Edwar Mejía Barros, quien conducía un taxi afiliado a la empresa Turi Taxi, fue herido por arma de fuego cuando se desplazaba cerca del cementerio Central. Se conoció con posterioridad que los hombres que cometieron este crimen pertenecían a las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)"
- 15 de mayo de 2009: David Melo Deluque, cuando transitaba por la carrera 1 con calle 7 del barrio Arriba, resultó herido en ambas piernas debido a disparos que le propinaron desconocidos que se movilizaban en motocicleta.
- 18 de mayo de 2009: Manuel de Jesús Quintero Marín, de profesión tendero, en momentos en que se encontraba en su tienda ubicada en la carrera 7 C No. 27 14 del barrio Boca Grande, fue asesinado por hombres que se movilizaban en motocicleta.
- 18 de mayo de 2009 Norberto Luis Mozo Castillo, mototaxista, fue asesinado cuando transitaba con un pasajero por las calles del barrio San Martín de Porres. En el mismo hecho resultó gravemente herido en la cabeza Yeison Enrique Moreno Rada, quien iba de parrillero.

- 20 de mayo de 2009: Los medios de comunicación informaron que *"tres personas resultaron heridas cuando desconocidos activaron un artefacto explosivo"*, en la capital de La Guajira.
- 3 de junio de 2009: Marcos de Jesús Blanquiseth Núñez, mototaxista, fue asesinado cuando se encontraba en la tienda "La Mejor Esquina", ubicada en la calle 33 con carrera 13 del barrio Los Olivos.
- 7 de junio de 2009: Johnny Acosta Medina, administrador del hato conocido como "La Finquita" y primo del ex senador Amilkar Acosta Medina, fue muerto por arma de fuego cuando se desplazaba por la vía que del corregimiento de Cerrillo conduce al corregimiento de Cotoprix.
- 14 de junio de 2009: Jáider Miguel Pinto Montero, fue asesinado por dos sicarios que lo siguieron hasta su residencia ubicada en la calle 33 con carrera 12 del barrio "Los Nogales".
- 17 de junio de 2009: Luzmila Barliza Epieyú, joven enfermera Wayúu vinculada al Hospital Nuestra Señora de los Remedios y gestora social de su comunidad de origen, fue asesinada por un sicario que irrumpió abruptamente en su residencia ubicada en la carrera 10 entre calle 17 y 18 del barrio "San Francisco".
- 19 de junio de 2009: José Vicente Siosi Palacio, comerciante de cervezas, fue asesinado en su propio establecimiento comercial por dos sicarios que se movilizaban en motocicleta.
- 25 de junio de 2009: Juan Carlos Brito Lindo, mototaxista, fue asesinado por un sicario cuando se encontraba en su propia residencia ubicada en la calle 16 con carrera 5 del barrio María Eugenia.
- 1 de julio de 2009: Franklin González Guardo, dedicado al expendio de carnes, fue asesinado por desconocidos, cuando se encontraba en el bar "La Catorce" ubicado en la calle 14 con carrera 6.
- 3 de julio de 2009: Jairo Bedoya Victoria, pensionado de la policía nacional y quien se desempeñaba como taxista, fue asesinado por sicarios que al parecer se movilizaban como pasajeros en el vehículo.
- 3 de julio de 2009: Martín Aviléz Cadena, vecino del barrio Villa Campo Alegre y quien se desempeñaba como mototaxista en la capital de La Guajira, fue asesinado de tres disparos en la cabeza que le propinaron hombres desconocidos. Su cuerpo fue encontrado maniatado de pies y manos en un paraje solitario ubicado en jurisdicción de Manaure.
- 4 de julio de 2009: Luis Antonio Serna Gómez, comerciante y propietario de los almacenes Variedades y Remate Yirley, fue muerto por arma de fuego por sicarios cuando se encontraba en uno de sus establecimientos comerciales ubicado en el Mercado Nuevo.
- En lo que concierne al **municipio Dibulla**, se relacionan algunos hechos de violencia presentados para entre enero y julio de 2009:

- 6 de enero de 2009: Teófilo Montero Villar, comerciante y residentes de Mingueo, cuando arribaba a Palomino en horas de la madrugada fue herido por arma de fuego por desconocidos que huyeron en una motocicleta. Posteriormente, falleció en una clínica de Riohacha.
- 13 de enero de 2009: Abraham Sánchez López, propietario del Autoservicio Mingueo, y Luis Adriano Salazar Acosta, también comerciante, fueron asesinados por sicarios. Según reporte del Departamento de Policía de La Guajira, alias "El Cachaco", integrante de la estructura armada ilegal conocida como "Los Paisas" y sindicado de ser uno de los autores de este doble crimen, fue capturado en Mingueo el 14 de febrero de 2009.
- 17 de enero de 2009: Un hombre de aproximadamente 28 años de edad, sin identificar, que observaba una partida de billar en un establecimiento del corregimiento de Palomino fue asesinado por desconocidos. En el mismo hecho resultó herida Katia Marcela Pacheco Guerra.
- 17 de enero de 2009: Omar de Jesús Miranda Delgado, cuando se encontraba en Palomino vendiendo comida en una colmena ubicada en el mercado sobre la Carretera Troncal del Caribe, fue asesinado por dos sicarios.
- 3 de marzo de 2009: Un indígena Wayúu (se reserva el nombre) declaró ante el ministerio público, que se vio forzada a desplazarse a la capital del Cesar, porque viviendo en Casa Alumino (Dibulla) en repetidas oportunidades hombres armados, al parecer pertenecientes al Frente 59 de las FARC, lo venían requiriendo para que les entregara a su hijo de 12 años para integrar las filas de esta organización insurgente.
- 6 de marzo de 2009: Jáider Antonio Benítez Aguirre, desmovilizado de las AUC, cuando transitaba por la calle 2 con carrera 1 del barrio Cantarrana de Mingueo, fue asesinado por sicarios.
- 7 de abril de 2009: Una persona sin identificar, de sexo masculino y 20 años de edad aproximadamente, fue asesinada, en la calle 2 con carrera 1, barrio Cantarrana de Mingueo.
- 12 de abril de 2009: El cuerpo sin vida de Jorge Luis Nieto Gómez fue encontrado con heridas de arma de fuego, frente a la finca La Girona", ubicada en el kilómetro 7 de la vía que del corregimiento de Palomino conduce a Riohacha.
- 18 de abril de 2009: Los medios de prensa regionales informan que detectives del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), seccional Magdalena, en asocio con tropas del GAULA del Ejército lograron, a través de un allanamiento, la incautación de grandes cantidades de explosivos los cuales serían utilizados por las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" presuntamente para cometer un atentado contra el tramo del gasoducto ubicado en el corregimiento de Palomino.
- 15 de mayo de 2009: Efraín Cantillo Alvear, cuando se encontraba haciendo unas compras en una tienda ubicada en el sector del mercado público, calle 2 con carrera 2 sobre la Troncal del Caribe, fue asesinado por un sicario.

- 30 de mayo de 2009: Un trabajador agrícola de una finca de la región, quien ya se había desplazado el 21 de marzo de 2009 desde Casa Japón hacia la cabecera corregimental de La Punta de los Remedios con ocasión de amenazas proferidas supuestamente por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), se vio forzado abandonar el departamento junto a su mujer y a sus cuatro hijos, a raíz de las persistentes amenazas de esta facción armada ilegal. La víctima denunció que el 25 de mayo de 2009 recibió una comunicación intimidatoria en la que lo señalan o acusan estar entregando información a la Fiscalía General de la Nación.
- 3 de junio de 2009: La Defensoría del Pueblo fue informada por autoridades del pueblo Kággaba que hombres armados, presumiblemente pertenecientes al Frente 59 de las FARC, incursionaron en el poblado de Dumingueka, situado en La Cuchilla en el corregimiento de Mingueo, del cual se llevaron los víveres y material diverso de papelería que allí se encontraba. Este poblado, inaugurado oficialmente el 18 de julio de 2008, fue el segundo pueblo talanquera construido en la SNSM en desarrollo de un proyecto gubernamental que ha generado controversia, como quiera que algunos líderes y autoridades indígenas del macizo serrano, consideran que esta estrategia podría estigmatizar al pueblo indígena y exponerlos a la agresión de grupos irregulares.
- 3 de junio de 2009: En el lugar conocido como Quebrada Andrea, en jurisdicción del corregimiento de Mingueo, en las estribaciones de la SNSM, la policía nacional incautó importante material de guerra de procedencia aún por establecer. Entre el material de guerra se encontró una granada de fragmentación de mano IM-26, una pistola marca Browing calibre 9 milímetros, dos proveedores, una escopeta y 17 cartuchos calibre 16.

14 de junio de 2009: Carlos Julio Rivadeneira, fue herido por sicarios, cuando se encontraba en la calle 4 con carrera 9 del barrio "7 de Julio" de Mingueo.

Los hechos relacionados, demuestran la grave situación de violencia que se presenta en Dibulla y Riohacha, condición que se evidencia igualmente en las cifras oficiales. Según la información oficial entregada por Medicina Legal a la Defensoría del Pueblo, el total del número de muertes violentas en Riohacha para todo el 2008 y lo que va corrido del año, con fecha de corte 27 de mayo de 2009 fue de 97 homicidios. Entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de corte de marzo de 2009 en Riohacha se presentaron 45 homicidios, lo que implica un incremento de 11 homicidios respecto al mismo período del año 2008.

El temor, la incertidumbre y la zozobra generada por los grupos armados ilegales han ocasionado el desplazamiento de un alto número de pobladores entre 2008 y lo que va corrido de 2009 en La Guajira. Desde enero de 2008 a corte del 31 de marzo de 2009, en el municipio de Dibulla Acción Social reporta un total de 1988 personas, de las cuales 1032 son mujeres y 956 son hombres. Por su parte el municipio de Riohacha registra un total de 1269 personas en situación de desplazamiento en el mismo periodo de tiempo, de las cuales 625 son mujeres y 546 son hombres. Ambas cifras indican un mayor número de mujeres en situación de desplazamiento en comparación a los hombres tanto en Dibulla como en Riohacha, resultados que evidencian que son las mujeres quienes reciben con mayor fuerza el rigor de la violencia y las consecuencias del desplazamiento forzado por su

condición de mujeres y al ser en la mayoría de los casos las supervivientes del conflicto armado, quienes se desplazan con sus hijos e hijas y deben asumir la jefatura del hogar al haber perdido a sus cónyuges, en algunas ocasiones, y exponiéndose a situaciones de gran vulnerabilidad.

Dado el enorme impacto social que tuvieron y siguen teniendo todavía en barrios y corregimientos de Riohacha y Dibulla la periódica circulación de panfletos de "limpieza social", se hace necesario plantear algunas reflexiones específicas sobre este fenómeno con la pretensión de aportar a la comprensión de los vasos comunicantes que van desde los panfletos hasta los grupos armados ilegales, especialmente los que son postdesmovilización de las AUC.

Si bien lo panfletos, sea cual fuere su contenido, ya de por sí desencadenan un escenario generalizado de miedo y temor en los sectores poblacionales que habitan los lugares donde fueron distribuidos, la situación se torna mucho más compleja cuando éstos circulan simultáneamente a la ocurrencia de otras expresiones tales como la abrupta aparición de grafitos en las paredes de los inmuebles con mensajes semejantes a los que contienen los panfletos, el inédito movimiento de hombres ya sea desconocidos y extraños para los pobladores o que son asociados a las antiguas AUC, la comisión de homicidios selectivos realizados por redes de sicarios y gatilleros, la existencia de casos de desapariciones forzadas e, incluso, el incremento de la ola de inseguridad.

En el contexto de la "administración del miedo", propio de la actual etapa del conflicto armado, la distribución de panfletos de "limpieza social", más allá de su origen y autoría, ciertamente le son harto funcionales al propósito de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC de ejercer control y dominio sobre la población, lo cual es necesario para configurar los escenarios que requieren para realizar sus actividades y negocios.

Detrás de los contenidos de los panfletos de "limpieza social", incluyendo el lenguaje vulgar y soez que los caracteriza, se puede encontrar una intencionalidad política clara --la de imponer patrones de conducta determinados, la de socializar unos valores morales específicos, la de reproducir un orden social particular, la de configurar una visión del mundo maniquea-- que en términos generales apela a un conservadurismo añejo y extremo.

No es tan gratuita la enorme variedad de panfletos de "limpieza social" que han sido distribuidos y que, en principio, llevan a suponer que no tienen conexión unos con otros. Contrariamente es legítimo pensar que, en la perspectiva de generar una atmósfera de inseguridad y zozobra generalizadas, ello es más bien podría ser una estrategia deliberada y conciente dirigida a crear confusión no sólo en los habitantes de los lugares donde se difunden sino de las mismas autoridades que investigan el origen de los panfletos de marras. Si bien es posible que el escenario creado facilite que cualquiera haga circular sus propios panfletos con miras a resolver conflictos con sus vecinos, también es cierto que más allá de la diversidad presentada en la mayoría de ellos es posible encontrar algunos patrones similares.

Hoy por hoy las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC se ven abocadas a una situación que puede ser bastante paradójica. En primer lugar deben procurar no tener una forma definida y ser invisibles para evitar ser derrotadas por la fuerza pública y, en segundo lugar, para el

desarrollo de parte de sus actividades ilegales requiere que su presencia sea vista por determinados sectores poblacionales, cuya subordinación le es funcional a sus intereses militares, económicos y políticos. Precisamente a través de la distribución de panfletos de "limpieza social" estas facciones armadas ilegales han venido resolviendo el dilema, puesto que manifiestan su presencia con lo que peden controlar los escenarios de ilegalidad que han creado sin que ello les implique la adopción de una forma específica, lo cual facilitaría su derrota.

A partir del análisis precedente así como de los acontecimientos antes mencionados, los cuales en diferente intensidad y de diversa manera han vulnerado los derechos humanos de la población civil de la región, se configuran los siguientes escenarios de riesgo, de los cuales se ha venido haciendo referencia en esta advertencia. En primer lugar los corregimientos ubicados en los límites entre Riohacha y Dibulla en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe, en segundo lugar los corregimientos que configuran la llamada franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes de Riohacha, en tercer lugar los corregimientos que hacen parte del llamado corredor minero y agropecuario de Riohacha y en cuarto lugar algunas comunas de Riohacha, sobre todo aquellas que están compuestas por barrios periféricos y subnormales.

El escenario de riesgo referido a los corregimientos ubicados en los límites entre Riohacha y Dibulla en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe se ha configurado a partir de la confluencia de una variedad de situaciones que en su trabajo de monitoreo ha podido conocer, de primera mano, *in situ,* la Defensoría del Pueblo:

- i) Presencia de dinámicas de reclutamiento forzado, con casos que involucran a niños, niñas y adolescentes, por parte tanto de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC como de la insurgencia.
- ii) Fuertes presiones, hostigamientos y amenazas contra los desmovilizados que participan en los programas de la Alta Consejería para la Reintegración, para que se involucren en la disputa que está teniendo lugar entre "Los Paisas" y las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)".
- iii) Penetración e infiltración por parte de grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC de algunas familias Wayúu a partir de la manipulación y abuso de las lógicas compensatorias inherentes al pago de dote destinado a la adquisición de mujeres Wayúu, algunas de ellas menores de edad, para establecer lealtades y configurar una base social de apoyo.
- iv) Amenazas, a veces directas y otras más veladas, contra mujeres Wayúu, sobre contra aquellas que por estar involucradas activamente en organizaciones que trabajan alrededor de la defensa del territorio y por los derechos de las víctimas Wayúu han venido siendo estigmatizadas y señaladas como proclives a la querrilla.
- v) Realización constante de cobros extorsivos por parte de facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC especialmente contra comerciantes, transportadores y productores.

- vi) Utilización por parte de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC de variadas estrategias encaminadas a presionar a los campesinos para que cultiven coca.
- vii) Presencia de un inusual y cada vez más creciente mercado de tierras, a través del cual podría estarse asistiendo a un proceso de recomposición del latifundio y de legalización de predios otrora expropiados por las antiguas AUC.
- viii) En algunas cabeceras corregimentales, principalmente en Mingueo, se observa que la población nativa con una larga tradición en la región ha venido siendo reemplazada por personas foráneas que han llegado a instalar negocios de todo tipo, lo cual se ha traducido en el incremento de las construcciones y en la expansión de barrios subnormales y marginales.
- ix) Particularmente en las estribaciones de la SNSM se han escuchado testimonios que informan sobre la existencia de lugares donde tanto la insurgencia como las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, han plantado Minas Antipersonal (MAP) y en otros donde se hallan dispersos diferentes Explosivos Remanentes de Guerra (ERG) y Munición Sin Explotar (MUSE).
- x) Ocurrencia de varios homicidios selectivos, en la mayoría de los cuales casi siempre aparece involucrado un desmovilizado de las AUC, ya sea como víctima o como victimario.
- xi) Se reportó un caso de desaparición forzada de un miembro de la comunidad Wayúu de Santa Rosa: Juan Humberto Epiayú Uriana ocurrida el 15 de octubre de 2008.
- xii) Se tuvo conocimiento que se presentaron eventos de desplazamiento forzado, gota a gota, de familias campesinas y Wayúu, las cuales provenientes de distintas veredas ubicadas en las estribaciones de la SNSM llegaron ya sea a las cabeceras corregimentales de Palomino, Mingueo y La Punta de los Remedios o a las cabeceras municipales de Riohacha y Dibulla.

En lo que concierne a los corregimientos que configuran la llamada franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes de Riohacha, el escenario de riesgo se configura principalmente a partir de las siguientes situaciones que han sido puestas en conocimiento de la Defensoría del Pueblo:

- i) A mediados de diciembre de 2008 en jurisdicción de algunos corregimientos de la región, principalmente en Las Palmas y Juan y Medio, hicieron presencia alrededor de veinte hombres de las FARC, todos ellos vistiendo uniformes camuflados y portando armas largas, quienes convocaron a varias reuniones con los pobladores para anunciarles que tomarían represalias contra aquellos que hayan o estén colaborado con los paramilitares o sean informantes de la fuerza pública.
- ii) En diferentes ocasiones y circunstancias han sido observados pequeños grupos de hombres, vestidos de civil y con armas cortas, que vienen recorriendo la región identificándose como integrantes de las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)". A principios de la última

semana de marzo de 2009 un grupo de aproximadamente diez hombres de estos hombres fueron vistos en el lugar conocido como la Bocatoma.

- iii) Está teniendo lugar un proceso de reclutamiento por parte de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC", dirigido principalmente hacia los desmovilizados y hacia los reservistas del Ejército Nacional. Al respecto, varios jóvenes afrodescendientes refieren que las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)" han estado ofreciendo hasta un millón de pesos para todo aquel que se vincule a sus estructuras ilegales. Así mismo, las FARC están haciendo lo propio y han venido vinculado a pobladores a sus redes logísticas, de aprovisionamiento y de inteligencia.
- iv) Las relaciones afectivas y amorosas que se han establecido entre soldados pertenecientes a la Décima Brigada Blindada y mujeres afrodescendientes de la región se ha convertido en una manera tácita de vinculación de la población civil al conflicto armado ya que estas mujeres tienden a ser vistas por la insurgencia como integrantes de la base social y redes de apoyo de sus enemigos históricos. En ese contexto, por ejemplo, se ha conocido que las FARC-EP han lanzado varias amenazas contra reales o supuestos colaboradores de la fuerza pública y contra las compañeras sentimentales de soldados, policías y miembros de las autodefensas
- v) El 23 de marzo de 2009 un grupo conformado por entre diez y doce hombres, uniformados y con fusiles, que se identificó como perteneciente al Frente 59 de las FARC-, le salió al paso a un vehículo que se desplazaba entre Cascajalito y Juan y Medio para advertir a sus ocupantes que transitar por esa vía entrañaba un gran riesgo puesto que en cualquier momento se podrían presentar combates ya sea con la fuerza pública o con las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC. Días después una docente recibió en su celular una llamada de una persona anónima que se identificó como de las FARC quien le manifestó que deberían ser muy cuidadosos en el transporte de los estudiantes por las vías de la región, por cuanto era bastante probable que ante cualquier enfrentamiento pudieran salir afectados por el fuego cruzado. Estas advertencias ocasionaron que en las semanas subsiguientes se suspendieran algunas actividades escolares que significaban el traslado de los estudiantes de un corregimiento a otro.
- vi) Desde hace algún tiempo líderes y lideresas afrodescendientes han venido siendo objeto de amenazas proferidas a través de sus teléfonos celulares. Sobre el particular, por ejemplo, el 18 de marzo de 2009 de ellas recibió una llamada en la que una voz amenazante le decía: "cállate sapa de mierda que la muerte la tienes a tus espaldas. Espera la moto".
- vii) En varios de los corregimientos que configuran esta franja, principalmente en Galán, Juan y Medio y Barbacoas, han circulado distintos panfletos, en varios de los cuales se hacen amenazas genéricas contra sectores poblacionales considerados marginales, proclives a la delincuencia y lumpen, y en otros aparecen nombres propios de personas reconocidas de la región, incluidos maestros. Se conoció, por ejemplo, un panfleto en donde se amenazan a siete personas de la cabecera corregimental de Juan y Medio y a cuatro del caserío Los Moreneros. Se pudo también constatar que en muchos de estos centros poblados recientemente han aparecido grafitos pintados en las paredes de los múltiples inmuebles, alusivos a la presencia de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)".

- viii) Se presentaron algunos eventos de desplazamiento forzado de familias afrodescendientes que llegaron hasta la cabecera municipal de Riohacha provenientes de veredas de los corregimientos de la región.
- ix) Se tuvo conocimiento de la desaparición, ocurrida alrededor del 26 de noviembre de 2008 en la periferia de la cabecera municipal de Riohacha, de Orlando Ibarra Epiayú, Wayúu menor de edad, vecino de la comunidad de El Abra.

En relación con los corregimientos que hacen parte del llamado corredor minero y agropecuario de Riohacha el escenario de riesgo se ha configurado principalmente por las siguientes razones: i) ocurrencia de homicidios selectivos, ii) presencia esporádica pero cada vez mayor de hombres pertenecientes tanto al Frente 59 de las FARC como a las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, principalmente de las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), iii) circulación de panfletos anunciando campañas de "limpieza social" acompañados con la aparición de grafitos escritos en los muros de los inmuebles de las cabeceras corregimentales, y iv) aumento de la presión sobre las tierras y predios de los campesinos derivadas de los intereses de distintos megaproyectos agroindustriales de monocultivos tanto de banano como de palma africana.

Respecto a las comunas de Riohacha, sobre todo aquellas que están compuestas por barrios periféricos y subnormales, el escenario de riesgo identificado obedece, entre otros aspectos, a los siguientes:

- i) Ocurrencia de una alarmante cadena de homicidios selectivos realizados bajo un mismo patrón: hombres desconocidos, vinculados a las redes de coerción de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, cometen sus crímenes utilizando para su movilidad motocicletas, algunas veces de alto cilindraje.
- ii) Han tenido lugar diversos atentados con artefactos explosivos que son lanzados o dejados muy cerca de su objetivo: residencias, en la mayoría de los casos pertenecientes a comerciantes.
- iii) En la práctica las actividades organizativas de algunas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las comunas mencionadas en la advertencia, se encuentran paralizadas toda vez que varios de sus dignatarios han venido recibiendo llamadas a sus celulares en las que personas desconocidas de manera amenazante imparten la directriz de no realizar reuniones o asambleas. Así mismo de manera insistente se han propalado rumores en los que se le dice a los pobladores que lo mejor es que no participen en reuniones comunitarias, porque pueden ser víctimas de las acciones de las redes sicariales de las facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC.
- iv) Se ha conocido que a través de la intimidación y las amenazas los grupos ilegales, están imponiendo patrones de comportamiento y normas morales a los pobladores de los barrios de las comunas identificadas en el presente informe de riesgo. La restricción a la movilidad es uno de esos aspectos, porque después de las 8.00 p.m. los pobladores han observado el patrullaje de miembros

de esos grupos en vehículos, advirtiéndole a la gente para que no salga de sus casas en horas de la noche. Se han presentado varios incidentes con personas que estudian en la jornada nocturna, pues deben transitar después de las 10:00 p.m. por esos lugares y han sido abordados por encapuchados quienes con palabras amenazantes les increpan por estar fuera de sus casas a esas horas de la noche. Por ejemplo, el 28 de marzo de 2009, una joven de 24 años que estaba por llegar a su residencia del barrio "31 de Octubre" luego de haber salido de estudiar, fue agredida verbalmente por alrededor de cuatro hombres que portaban antifaz, quienes le dijeron "piérdase, si no quiere que la metan en cuatro tablas". El temor ha llegado hasta tal punto que cada vez viene siendo más frecuente que los estudiantes nocturnos, sobre todo aquellos que viven en barrios periféricos y subnormales, opten por quedarse en casas de parientes y amigos cercanos a los establecimientos educativos, dejando el regreso a sus hogares para las primeras horas del día siguiente.

- v) Además de los panfletos con anuncios de la mal llamada "limpieza social" que en ciertas temporadas circulan profusamente en varios barrios de las comunas focalizadas en este informe, han aparecido grafitos en las paredes de los inmuebles con mensajes alusivos a las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)", manifestando que las autodefensas están de nuevo presentes en la región.
- vi) El cobro de cuotas extorsivas a comerciantes, tenderos, propietarios de estaciones de gasolina, pimpineros, mototaxistas, las cuales varían según el tipo y la rentabilidad de la actividad económica, es otro factor de amenaza de los grupos ilegales que utilizan sus redes sicariales y de coerción, para la ejecución de esta acción delictiva.
- vii) Las ofertas económicas a los desmovilizados para que regresen a la ilegalidad y se rearmen, o a vigilantes de las empresas de seguridad privada, a reservistas de las fuerzas militares e incluso a niños, niñas y adolescentes sin ninguna experiencia armada, para que se vinculen a las filas de los grupos armados ilegales ya sea activamente o en las redes de inteligencia y en los aparatos logísticos, es otra situación que genera riesgo para las personas que se muestren renuentes a prestar ese servicio.

En Riohacha, los sectores poblacionales especialmente en riesgo son: i) las comunidades del pueblo Wayúu, que se encuentran asentadas en territorios que no han sido demarcados ni legalizados, razón por la cual son objeto de variadas estrategias de desterritorialización, incluidas las realizadas por las nueva estructuras armadas ilegales; ii) las comunidades afrodescendientes -- nativas y raizales de La Guajira -- las cuales han venido ocupando ancestralmente sus tierras y hoy por hoy están adelantando procesos organizativos con demandas étnico-territoriales, iii) las comunidades campesinas organizadas, algunas de las cuales han adelantado procesos de retorno con o sin acompañamiento gubernamental, iv) las comunidades de los pueblos Kággaba y Wiwa que habitan en los límites del territorio que les han sido demarcado y legalizado, especialmente en el entorno de los llamados pueblos talanqueras, vi) los pobladores de algunas comunas de Riohacha, principalmente aquellos que vienen siendo estigmatizados y señalados en diferentes panfletos con anuncios de las mal llamadas "limpieza social" difundidos en Riohacha y Dibulla y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los barrios de Riohacha identificados en esta advertencia, y

vi) los desmovilizados y reincorporados que vienen activamente participando en los programas de la Alta Consejería para la Reincorporación (ACR).

Entre el sector poblacional concerniente a las comunidades del pueblo Wayúu se considera que ameritan medidas especiales de protección las lideresas del movimiento Süitsuin Jiyeyu Wayúu -Fuerza de Mujeres Wayúu (SJW/FMW) que viven y desarrollan sus actividades en Riohacha y Dibulla, toda vez que el trabajo político y organizativo que vienen realizando en La Guajira respecto a la defensa del territorio, a los derechos de las víctimas Wayúu a la verdad, a la justicia y a la reparación, así como la formulación de un discurso crítico frente a los megaproyectos, les ha ocasionado que en las últimas semanas se incrementen los seguimientos, hostigamientos, intimidaciones y amenazas por parte de las estructuras armadas ilegales postdesmovilización de las AUC, las cuales al parecer perciben sus demanda y reivindicaciones como un obstáculo para sus intereses. Así mismo en cuanto a las comunidades afrodescendientes identificadas en la presente advertencia se puede concluir que con la profundización de la disputa entre estructuras armadas ilegales es bastante probable que los líderes y lideresas de las organizaciones afrodescendientes -especialmente los dignatarios y dignatarias de la Fundación Afroguajira, la Organización de Comunidades Negras Luis Antonio Robles "Negro Robles", la Organización de Base Raíces Palenqueras de Tomarrazón, la Organización de Descendencia Africana de Arroyo Arena y el Consejo Comunitario de Mingueo--, podrían situarse en un riesgo especial debido precisamente al activo trabajo de reivindicación étnico-territorial que vienen desarrollando en algunas comunidades afrodescendientes de la región.

En el documento de 21 de mayo de 2009 titulado Perfil de Riesgo la SJW-FMW expresa que "adelanta desde hace cerca de 4 años una intensa labor que da cuenta de la situación de crisis humanitaria por la constante violación de los derechos humanos que ocurren en las comunidades Wayuu que hemos sido víctimas del conflicto armado y en particular de los paramilitares, analizando con particular atención el contexto regional del departamento de La Guajira y los intereses económicos de compañías multinacionales y estatales que implementan megaproyectos en la zona, como factor principal que provoca la militarización del territorio ancestral". Más adelante, en el mismo documento y en relación con los factores de protección y con las capacidades propias del movimiento SJW/FMW se enumeran los siguientes puntos como "estrategias que utilizan para blindar su situación de vulnerabilidad frente a las amenazas": i) articulación del trabajo con el movimiento indígena nacional y con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), ii) construcción de alianzas con otras organizaciones de derechos humanos entre las que se pueden mencionar a la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR), Agenda Caribe, Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos "Somos Defensores", iii) establecimiento de alianzas y articulación de trabajo con organizaciones indígenas y de mujeres de carácter internacional, iv) definición de estrategias de cabildeo y de "diplomacia indígena" ante organismos internacionales, v) desarrollo de estrategias comunicativas e informativas creación actualización Internet partir У permanente (www.notiwayuu.blogspot.com, www.victimaswayuu.blogspot.com), vi) visibilización amplia de la problemática a partir de la elaboración y publicación de investigaciones (por ejemplo, Desde el desierto: Notas sobre paramilitares y violencia en territorio Wayúu de la Media Guajira, publicado en septiembre de 2007 con el apoyo de organizaciones internacionales), vii) organización y convocatoria de diferentes eventos y campañas regionales, nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de las víctimas Wayúu y la defensa del territorio desde perspectivas de género entre otras.

En el caso de la situación de vulnerabilidad de las lideresas Wayuú, quienes denunciaron ante las autoridades del nivel nacional y en la Defensoría del Pueblo, el alto nivel de riesgo al que están expuestas por las acciones de los grupos armados ilegales y las amenazas recibidas por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que las amenazan y hostigan de manera permanente, esta Defensoría Delegada, mediante gestión directa y por oficio número 402501 del 20 de mayo de 2009 puso estos hechos en conocimiento del Programa Presidencial de Derechos Humanos y del Viceministerio del Interior, con el propósito de que se evaluara de manera urgente el nivel de riesgo de esta población y se adoptaran las medidas de protección a que hubiese lugar, sugiriendo se realizara una reunión con las lideresas Wayuu.

Esta Defensoría Delegada tuvo conocimiento del malestar que existe en el liderazgo Wayuu porque consideran que las autoridades no le prestaron la debida atención a sus denuncias y que nunca se reunieron con ellas para establecer al menos la veracidad de las amenazas. Las lideresas de la Fuerza de Mujeres Wayuu, sobre todo las que habitan en Riohacha y desarrollan el trabajo organizativo en las comunidades del entorno de la Carretera Troncal del Caribe, están consternadas con el asesinato, en su residencia, de Mariluz Barniza Epiayu, de profesión enfermera y lideresa Wayuu, ocurrido el miércoles 17 de junio de 2009 en el barrio San Francisco de Riohacha, y se hallan preocupadas porque algunas de ellas han venido siendo objeto de vigilancia por parte de desconocidos.

Con relación a las organizaciones afrodescendientes, sus lideres vienen trabajando activamente por quebrar la consuetudinaria invisibilidad en que están sumidas las comunidades afrodescendientes de La Guajira, con el fin de buscar el reconocimiento de sus derechos colectivos, incluido el derecho al territorio. El trabajo desplegado por las organizaciones afrodescendientes, logró que el 2 de marzo de 2009 se constituyera oficialmente la Consultiva Departamental de La Guajira de Comunidades Negras lo que les ha permitido participar en la Consultiva Nacional de Alto Nivel de Comunidades Negras y con ello generar alianzas importantes con el movimiento de comunidades negras del país. A la par de la lucha por el reconocimiento, las organizaciones afrodescendientes más activas trabajan propuestas de reparación colectiva e integral en defensa de los derechos de las víctimas afrodescendientes del conflicto armado.

Si bien los sectores poblacionales identificados en el presente Informe de Riesgo pueden mostrar fortalezas organizativas en varios aspectos, siguen siendo bastante vulnerables a las acciones violentas tanto de la guerrilla como de los grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC que en su actual proceso de recomposición podrían acometer acciones ejemplarizantes y disuasorias incrementarían la vulneración de los derechos humanos de la población civil.

En consecuencia de lo anterior, se prevé la ocurrencia de hechos de violencia contra la población civil que habita los corregimientos ubicados en los límites entre Riohacha y Dibulla en el entorno de

la Carretera Troncal del Caribe (Palomino, Ríoancho, Mingueo y Camarones), de los corregimientos que configuran la llamada franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes de Riohacha (Barbacoas, Galán, Tomarrazón, Las Palmas y Arroyo Arena), de los corregimientos que hacen parte del llamado corredor minero y agropecuario de Riohacha (Tigreras, Choles y Matitas), de las comunas de Riohacha, sobre todo aquellas que están compuestas por barrios periféricos y subnormales (Comuna 1: El Dividivi, Comuna 7: Boca Grande, Comuna 6: Nuestra Señora de los Remedios, Comuna 5: Aeropuerto Almirante Padilla y Comuna 1: Centro Histórico), de los resguardos Kogui, Malayo y Arhuaco, Las Delicias y Perraput, así como de los territorios tradicionales Wayúu de Wepiapaa y de la Carretera Troncal del Caribe ubicados en jurisdicción de Riohacha y Dibulla, que podrían traducirse en violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario tales como homicidios selectivos y múltiples (masacres), reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, amenazas, intimidaciones y atentados contra la vida de desmovilizados, mototaxistas, comerciantes lideres y lideresas sociales, campesinos e indígenas, y servidores públicos, vulneración de los derechos de las mujeres Wayúu quienes por su condición, de mujeres y de indígenas, están expuestas a las agresiones de los grupos ilegales, a la violencia y el abuso sexual, accidentes por minas antipersonal, afectación a la vida e integridad y los bienes civiles por posibles enfrentamientos armados con interposición de población civil, empleos de métodos para generar terror, restricciones a la movilidad de personas, bienes y alimentos, desapariciones, ataques contra bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y pillajes por parte de la guerrilla, tomas de rehenes y, desplazamientos forzados. El presente Informe de Riesgo subsume el Informe de Riesgo de Inminencia No. 009 del 28 de mayo

El presente Informe de Riesgo subsume el Informe de Riesgo de Inminencia No. 009 del 28 de mayo de 2008 emitido para Riohacha y se complementa, específicamente en lo que atañe a la dinámica del conflicto armado en la Carretera Troncal del Caribe con el Informe de Riesgo No. 009 del 2 de abril de 2009 para Santa Marta (Magdalena).

En mérito de lo anteriormente expuesto se ha valorado como de alto el riesgo la situación que afronta la población civil de los barrios, comunas, veredas, corregimientos y territorios étnicos referidos para los municipios Riohacha y Dibulla.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Х	MEDIO	BAJO	

# **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

- **Departamentales:** Gobernación de La Guajira, Secretaría Departamental de Gobierno y Secretaría Departamental de Asuntos Indígenas.
- Municipales: Alcaldía Municipal de Riohacha, Secretaría de Gobierno de Riohacha, Secretaría de Asuntos Indígenas de Riohacha, Alcaldía Municipal de Dibulla, Secretaría de Gobierno de Dibulla, Personería Municipal de Riohacha y Personería Municipal de Dibulla
- **Nacionales:** Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, Direcciones de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas,

Minorías y Rom y de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alta Consejería para la Reincorporación (ACR), Fiscalía General de la Nación y Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Consejería para la Equidad de la Mujer.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- **Ejército Nacional:** Primera División del Ejército Nacional, Décima Brigada Blindada, Batallón de Infantería No. 6 "Cartagena", Batallón de Alta Montaña No. 7 "Mayor Raúl Guillermo Mahecha Martínez" y Grupo Mecanizado No. 2 "Coronel Juan José Rondón".
- **Policía Nacional:** Comando Departamental de Policía de La Guajira, Distrito de Policía de Riohacha y Estación de Policía de Dibulla y Subestación de Policía de Mingueo.
- **Organismos de seguridad del Estado**: Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) Seccional La Guajira.

### RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios de Riohacha y Dibulla (La Guajira). Asimismo, brindar la atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. Al Ejército Nacional, a la Policía Nacional y al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), para que en estricta observancia de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), coordinen y adopten las medidas que se requieran a fin de contrarrestar y desarticular el accionar de los grupos armados ilegales que se localizan en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe en jurisdicción de los municipios de Riohacha y Dibulla y en la franja de asentamientos de comunidades afrodescendientes al igual que en el área del llamado corredor minero en jurisdicción de Riohacha.
- 2. Al Ejército Nacional, a la Policía Nacional y al DAS, para que en estricta observancia de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de manera coordinada refuercen los dispositivos de seguridad necesarios a fin de garantizar adecuadamente la protección de los habitantes de los municipios de Riohacha y Dibulla, principalmente de los sectores poblacionales que se han identificado en alto riesgo.
- 3. A la Alta Consejería para la Reincorporación, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad del programa de reinserción para los desmovilizados de las autodefensas, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial, como también, la adopción de medidas de seguridad para los desmovilizados que informen o denuncien constreñimientos y amenazas contra sus vidas.

- 4. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a las Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom y de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, explorar conjuntamente con las autoridades indígenas concernidas de los pueblos Wayúu, Wiwa y Kággaba al igual que con los dignatarios de las comunidades afrodescendientes, la adopción de las medidas necesarias que garanticen la protección individual y colectiva de las personas, familias y comunidades indígenas en riesgo.
- 5. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, con la participación de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los barrios focalizados en el presente Informe de Riesgo, analizar conjuntamente la adopción de las medidas requeridas que garanticen la protección individual y colectiva de las personas y familias víctimas de amenazas, sin que ello implique una mayor exposición al riesgo.
- 6. A la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en función de sus competencias de Secretaría Técnica de la Mesa de Concertación de las Medidas Cautelares del pueblo Wiwa, convoque a las instituciones públicas, a las organizaciones indígenas concernidas y a los peticionarios, una reunión de trabajo para analizar específicamente lo referente a las medidas de protección y restablecimiento de derechos de la población Wiwa focalizada en la presente advertencia.
- 7. A las Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla, a la Gobernación de La Guajira y a la Fuerza Pública, el desarrollo de campañas de divulgación y promoción para informar en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes de las áreas focalizadas en el presente Informe de Riesgo, tendrá el manejo del orden público.
- 8. Al Programa de Protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con las autoridades de policía a nivel departamental y municipal, y previa concertación con las personas, organizaciones y comunidades afectadas, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes comunitarios y sociales de Riohacha y Dibulla que puedan ser víctimas de acciones violentas de parte de los grupos armados ilegales.
- 9. A la Gobernación de La Guajira, a las Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para que en el marco del Decreto 250 del 7 de febrero de 2005 se adopten las medidas necesarias encaminadas a diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia para atender los desplazamientos forzados que se hayan podido presentar recientemente o los que eventualmente se puedan producir en el futuro o para hacerle frente a cualquier otro tipo de afectación de los derechos humanos de los habitantes de los municipios concernidos que se presentaren con ocasión del accionar de grupos armados ilegales. Además, coordinar la elaboración o aplicación del Plan Integral Único (PIU) en los municipios de Dibulla y Guajira, en caso de no haber sido construido e implementado.

- 10. A las Secretarías de Gobierno y a las Personerías Municipales de Riohacha y Dibulla para que promuevan y desarrollen proyectos de formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, derechos de las víctimas del conflicto armado, derechos de los pueblos indígenas y derechos de las comunidades afrodescendientes con el fin de brindarle a los habitantes de estos municipios que se encuentran en riesgo, herramientas que les permita construir medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales y adicionalmente, se adelante con las autoridades y organizaciones de población desplazada una capacitación sobre el contenido de los Autos 092 de 2008, 251 de 2008, 004 de 2009, 005 de 2009, 007 y 008 de 2009 expedidos por la Honorable Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004.
- 11. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, a la Gobernación de La Guajira, a las Alcaldías Municipales y a las Personerías Municipales de Riohacha y Dibulla, para que promuevan escenarios de coordinación interinstitucional con las comunidades en riesgo de estos dos municipios a fin de formular un plan de prevención, orientado a lograr acciones para la mitigación del riesgo y la atención de las necesidades de la población concernida.
- 12. A la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior y de Justicia, con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), para que en consulta con las personas, comunidades y organizaciones focalizadas en riesgo, realicen las gestiones necesarias a fin de estructurar e implementar, con un enfoque diferencial de género y de etnia, el Programa de Protección de Víctimas para los municipios de Riohacha y Dibulla.
- 13. A las Fiscalías Regionales fortalecer sus sistemas de información con el propósito de identificar y registrar las violaciones a los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como tener en cuenta las especificidades que para las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas y a comunidades afrodescendientes comportan las afectaciones a sus derechos fundamentales.
- 14. Al Consejo Superior de la Judicatura y a la Fiscalía General de la Nación fortalecer los procesos de capacitación especializada dirigida a los jueces y juezas y Fiscales, en lo relativo a la Ley de Justicia y Paz, con énfasis en el tratamiento diferencial de genero y etnia en la perspectiva de evitar la revictimización de las mujeres que han sufrido de violencia y delitos sexuales como también para remover y transformar los imaginarios etnocéntricos, racistas, discriminatorios y sexistas que puedan estar presentes en sus operadores y operadoras de justicia.
- 15. A la Gobernación de La Guajira y a las Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla, informar al Ministerio Público, las medidas mediante las cuales han atendido la Directiva 009 de 2006 emitida por la Procuraduría General de la Nación, en especial en lo atinente a garantizar que todos los casos de violencia por razón de género, sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como las necesarias para atender integralmente a las víctimas de este delito e indicar cuáles medidas han favorecido la inclusión en las agendas de los consejos de política social

departamentales y municipales, estrategias que permitan visibilizar la situación de los derechos de las mujeres, la construcción de políticas pública desde la perspectiva de género, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género y derechos de las mujeres.

- 16. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a las Direcciones de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas Minorías y Rom y de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia para que en cumplimiento de sus misiones institucionales, promuevan suficientemente acciones concretas, focalizadas e inmediatas encaminadas a prevenir mayores violaciones a los derechos humanos de la población civil focalizada en riesgo y a proteger a las víctimas de desplazamiento y violencia política derivada de la confrontación armada.
- 17. A los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada de Riohacha y Dibulla para que con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada y de manera concertada con las autoridades y organizaciones concernidas, se incluyan los sectores y grupos poblacionales focalizados en riesgo en los planes de contingencia y de atención integral y se defina un cronograma de visitas periódicas a la zona con el fin de fortalecer la presencia y acción de las instituciones civiles del Estado.
- 18. Informar oportunamente a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA) y a la Oficina del Alto Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, para que se investigue y haga seguimiento a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las antiguas AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance propositiva y constructivamente en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta región del departamento de La Guajira, así como en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o la conformación de nuevas estructuras de autodefensas y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno.
- 19. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la fuerza pública, a los organismos de seguridad del Estado, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la Gobernación de La Guajira y a las Alcaldías Municipales concernidas diseñar un plan urgente y focalizado para los municipios de Riohacha y Dibulla dirigido a prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de jóvenes y de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 20. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Gobernación de La Guajira, a las Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla, en atención a las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 del 20 de noviembre de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 4423 sesión, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, se definan procedimientos para la destinación oportuna de recursos específicos para que se desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes

habitantes de los municipios de Riohacha y Dibulla, principalmente en los corregimientos y áreas urbanas aquí focalizados.

- 21. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como instancia de coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adelante las gestiones que se requieran para que la Gobernación de La Guajira y las Alcaldías de Riohacha y Dibulla, conjuntamente con el Gobierno Nacional y el apoyo de la cooperación internacional, definan e implementen las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de las organizaciones armadas ilegales sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 22. A los miembros de las fuerzas militares, de policía y de los organismos de seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Art. 41) y el Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 23. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a las Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom y de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) para que desde sus funciones y competencias, coordinen las acciones que se requieran para garantizar la pronta devolución de los predios y fincas a las comunidades de pueblos indígenas y a las comunidades afrodescendientes y campesinas de las áreas focalizadas en esta advertencia.
- 24. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a las Direcciones de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom y de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) para que desde sus respectivas funciones y competencias, implementen procesos de información y capacitación acerca de los procedimientos, mecanismos y ruta jurídica que deben seguir las víctimas del conflicto armado para que les restituyan las tierras que les fueron expropiadas por los paramilitares.
- 25. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia y a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, para que en cumplimiento de sus respectivas misiones institucionales, promuevan acciones concretas, focalizadas e inmediatas para prevenir y proteger los derechos fundamentales de las víctimas de desplazamiento y violencia política derivada de la confrontación armada.

- 26. A los miembros de la fuerza pública, acatamiento de lo dispuesto en las directivas permanentes No. 9 de 2005 y No. 1 de 2006, referentes a las funciones que le compete cumplir a la fuerza pública en materia de protección y prevención del desplazamiento interno forzado por la violencia, en concordancia con los dispuesto en la sentencia C-251 de 2002 de la Corte Constitucional.
- 27. A la fuerza pública, aplicación rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y fuerza pública cuando ésta pretenda ingresar a los territorios indígenas, debiendo existir contacto previo con las autoridades tradicionales correspondientes.
- 28. A la Gobernación de La Guajira, con el apoyo técnico del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, implementar el Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, así como coordinar con la fuerza pública la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas de riesgo, desminado humanitario y destrucción controlada, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE/ERG que puedan afectar la población civil rural de los municipios de Riohacha y Dibulla.
- 29. A las autoridades públicas concernidas en el Auto 004 del 26 de enero de 2009, atender de forma inmediata el mandato de la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional que ordena, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004, la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado. En ese contexto se hace necesario involucrar adecuadamente a las comunidades Wayúu focalizadas en la presente advertencia al proceso de formulación e implementación del Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Wayúu.
- 30. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural y a la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia concertar oportunamente con las autoridades públicas que se requieran a fin de elaborar una hoja de ruta encaminada tanto a la pronta reubicación de las familias Wayúu de Wepiapaa que se encuentran en situación de desplazamiento como a explorar alternativas para la legalización de los territorios ocupados por comunidades Wayúu en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe en jurisdicción de Riohacha.
- 31. A la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia para que en coordinación con las entidades públicas municipales, departamentales y nacionales pertinentes y en consulta y concertación con las comunidades afrodescendientes concernidas en esta advertencia tome las medidas que se requieran a fin avanzar sustantivamente en la materialización de sus derechos colectivos.
- 32. A la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia para que en coordinación con las Gobernación de La Guajira y las Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla y consultando adecuadamente a las comunidades afrodescendientes focalizadas en el

presente Informe de Riesgo, se definan políticas públicas y programas gubernamentales encaminados a viabilizar en La Guajira las recomendaciones contenidas en el documento titulado "Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras la Visita del Relator sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial a la República de Colombia" (OEA/Ser.L/V/II.134/Doc.66/27 de marzo de 2009).

# JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado